EVALUACIÓN
EXTERNA EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

E172
Educación Superior en el Campo de la Salud

Informe Final de Resultados

EJERCICIO FISCAL EVALUADO 2020

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021

Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

Secretaría de Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla

INFORME FINAL

DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN EXTERNA EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

E172

Educación Superior en el Campo de la Salud

EJERCICIO FISCAL EVALUADO 2020

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021

Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

Secretaría de Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla

Índice general

i. Introducción 1

ii. Marco normativo de la evaluación 2

iii. Criterios Técnicos para la evaluación del Pp 3

Descripción de las técnicas utilizadas 3

Instrumentos de recolección de información 4

Consideraciones para el análisis y valoración del Pp 4

iv. Datos Generales del Pp 5

v. Apartados de la Evaluación 8

I. Justificación de la creación y diseño del Pp 8

II. Contribución a las metas y estrategias estatales 20

III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo 23

IV. Matriz de Indicadores para Resultados 35

V. Presupuesto y rendición de cuentas 51

VI. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp 55

vi. Análisis FODA 58

vii. Valoración final del Diseño del Pp 61

viii. Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por apartado 62

ix. Conclusiones 69

x. Bibliografía 70

Glosario 71

xi. Anexos 75

Anexo 1. “Características CREMA de los indicadores” 75

Anexo 2. “Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores” 78

Anexo 3. “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados” 81

Ficha técnica con los datos generales de la evaluación 84

Índice de tablas

Tabla 1. Causas y efectos del problema identificado 9
Tabla 2. Medios y fines de la solución identificada 9
Tabla 3. Problemática del Pp 11
Tabla 4. Elementos para la definición del problema 12
Tabla 5. Resumen Narrativo del Componente 3 17
Tabla 6. Contribución del Pp E172 - Educación superior en el campo de la salud 21
Tabla 7. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp 24
Tabla 8. Proyección de la cobertura de la población objetivo (cuantificación a 5 años) 28
Tabla 9. Evolución de la cobertura 29
Tabla 10. Análisis de las Actividades por Componente 35
Tabla 11. Propuesta del Concentrado del Programa 49

i. Introducción

En el marco de las actividades del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal; de lo dispuesto en los numerales 3, 4 incisos a, b, c, 7, 12 y 19 fila 10 de la tabla del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021; se presenta a continuación el "Informe de resultados de la evaluación externa en materia de diseño del Programa presupuestario E172 - Educación superior en el campo de la salud" correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Los resultados del análisis sistemático presentado en este informe muestran de forma prioritaria, la valoración de la estructura analítica del E172 en 2020 y retomando los mostrados por dicha intervención en 2021, exponiendo si los elementos técnicos que la conformaron fueron planteados adecuadamente y bajo los criterios que señala la Metodología del Marco Lógico (MML); en concordancia, los hallazgos y las recomendaciones propuestas por la Instancia Evaluadora fueron orientados a que el Ejecutor, junto con las Unidades Administrativas que intervienen en el proceso de planeación y programación del programa, tomen decisiones en torno al ajuste, modificación y/o perfeccionamiento de la coherencia interna del Pp, con el propósito de garantizar que, mediante su instrumentación, se atenderá de manera efectiva la problemática central identificada en el diagnóstico correspondiente y contribuirá de forma directa a los objetivos de orden superior a los que se encuentra alineado.

La evaluación de diseño del Pp E172, a cargo de la Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional de la Universidad de la Salud (USEP), representó retos importantes para el equipo evaluador por ser un programa de nueva creación que, de forma homogénea y ordenada, sintetiza los objetivos de una institución impulsada por el Gobierno del Estado como parte de una estrategia orientada al desarrollo social en la entidad, a través de la formación integral de profesionales de la salud mediante planes y programas de estudio de calidad e innovadores enfocados a la protección de la salud comunitaria, que en un futuro les permita desempeñarse en dicho sector del ámbito local e internacional.

El análisis y valoración realizado permitió identificar que, a pesar de comenzar a operar en el año 2020, el Pp E172 fue respaldado por una sólida documentación normativa, procedimental y programática, así como un análisis causal que, en general, justificó adecuadamente su intervención, aunado a lo cual, destacó su estrecha vinculación con los objetivos establecidos en los Documentos Rectores de Planeación Estratégica y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Referente a los hallazgos observados, estos se relacionaron con una lógica oportunidad de mejora en el planteamiento y cuantificación de los conceptos poblacionales del programa, de algunos aspectos técnicos de su Matriz de Indicadores para Resultados, así como del nivel de consolidación de su estructura analítica, cuyos avances mostrados en la programación 2021, también fueron considerados en esta evaluación.

En este contexto, la comunicación entre la Instancia Evaluadora y la USEP, así como la amplia disposición de la Unidad Administrativa correspondiente para proporcionar la información requerida, fueron fundamentales para conocer las bases que justificaron la creación del Pp E172, comprender sus procesos de gestión y llegar con ello a puntos de acuerdo respecto del planteamiento del análisis de cada reactivo de esta evaluación, un ejercicio de retroalimentación que cabe señalar, permitió proponer recomendaciones de cara al proceso de programación 2022, cuyas actividades se encontraban en proceso durante la realización de este análisis.

Los elementos de este informe se articulan de forma lógica a través de la presentación del marco normativo que regula la evaluación del desempeño de los programas públicos estatales, seguido de la explicación de los criterios técnicos utilizados en la evaluación del Pp E172; asimismo, se exponen los datos generales del programa y a continuación se aborda el análisis de las preguntas de los apartados temáticos estipulados en los TdR aplicados; derivado de dicho análisis, se identificaron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), así como la valoración cuantitativa y cualitativa del diseño del programa; en congruencia con estos últimos apartados, se plantearon los principales hallazgos y propuestas de mejora, elementos que en conjunto, permitieron establecer las conclusiones del ejercicio; en la parte final del documento, se muestran la bibliografía utilizada, así como los anexos técnicos de apoyo.

ii. Marco normativo de la evaluación

La evaluación del desempeño, definida en el numeral 7 inciso m) de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla, como "*el análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Pp y el desempeño de las instituciones, a fin de determinar o probar la pertinencia de estos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en función del tipo de evaluación realizada*"; constituye un ejercicio estratégico en la modernización administrativa bajo el enfoque de la Nueva Gerencia Pública y la instrumentación del modelo organizacional conocido como Gestión para Resultados en el Desarrollo.

En este sentido, el cumplimiento de las actividades de evaluación externa de los Pp establecidas en el PAE 2021 e inherentes al proceso de consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, se encuentran reguladas por los ordenamientos de carácter federal y estatal que se enuncian a continuación:

Ordenamientos federales	Ordenamientos estatales
♦ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos *Artículo 134*	♦ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla *Artículo 108*
♦ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria *Artículos 85 fracción I, 110 y 111*	♦ Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla *Artículos 9 fracciones VI, VII y VIII, 69, 71*
♦ Ley General de Contabilidad Gubernamental *Artículos 54 y 79*	♦ Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla *Artículos 31 fracciones II y III, 33 fracción II, 34 fracción VI y XXII*
♦ Presupuesto de Egresos de la Federación, ejercicio fiscal 2020 *Artículo 26 fracciones I inciso b), III, V y VI*	♦ Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla *Artículos 2, 3 fracciones XXXIV y XCIII, 131 segundo párrafo, 133, 134, 138, 139 fracciones III, VII y VIII, 140 fracciones III y XI*
♦ Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño *Contenido general*	♦ Ley de Egresos del Estado de Puebla, ejercicio fiscal 2020 *Artículos 1, 21 fracciones I y III*
♦ Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal *Contenido general*	♦ Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla *Numerales 7 inciso m) 8 inciso b), 16, 17, 29, 56, 57, 60, 66 y 67*
	♦ Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas *Artículos 14 fracciones XVI, XVII, XVIII, XIX, y 17*
	♦ Programa Anual de Evaluación 2021 *Numerales 3, 4 incisos a, b, c, 7, 12 y 19 fila 10 de la tabla*

iii. Criterios Técnicos para la evaluación del Pp

En apego a los "Términos de Referencia para la evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios", la presente evaluación aborda un enfoque de diseño del Pp E172 - Educación superior en el campo de la salud, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, lo cual requirió a la Instancia Evaluadora capacidad de análisis, síntesis e interpretación de la información y/o datos disponibles, mediante la aplicación del método descriptivo (que permitió analizar y responder cada pregunta con base en las características que presentó cada evidencia documental disponible), así como a través del método explicativo (cuyo enfoque dio pie a profundizar sobre el por qué y/o las posibles causas del incumplimiento de los criterios requeridos en la metodología correspondiente).

La evaluación de dicho Pp se llevó a cabo con el objetivo general de "*analizar, valorar y evaluar el diseño del Pp y los elementos que lo conforman, para atender la problemática social identificada, así como la atención hacia una población o área de enfoque*"; y bajo la óptica de los siguientes objetivos específicos:

- Analizar la identificación de la problemática, causa-efectos y los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que realiza el Pp.
- Examinar la pertinencia del Pp con respecto a los instrumentos de planeación estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Analizar el planteamiento lógico del problema-objetivos, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto a fin de optimizar los recursos.
- Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del Pp.

Con precisión, se analizó, justificó y valoró un total de 21 preguntas de las cuales 18 fueron cerradas y 3 abiertas, todas correspondientes a 6 apartados temáticos: I. Justificación de la creación y diseño del Pp; II. Contribución a las metas y estrategias estatales; III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; IV. Matriz de Indicadores para Resultados; V. Presupuesto y rendición de cuentas; VI. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.

Lo anterior con base en la información concentrada en registros, bancos de datos, informes, entre otras evidencias que fueron proporcionadas por la Unidad Responsable del programa, así como con apoyo de documentos oficiales de carácter público recopilados por la Instancia Evaluadora, relacionados con los principales procesos de gestión del Pp evaluado. Cabe mencionar que el análisis de diseño del E172 implicó en primera instancia la revisión, cotejo procesamiento y valoración de las evidencias documentales disponibles, bajo los criterios de relevancia, fiabilidad y exactitud; ejercicio mediante el cual se determinó el nivel de conveniencia e idoneidad de cada documento.

Descripción de las técnicas utilizadas

El uso de los métodos antes referidos, obligaron al evaluador a aplicar técnicas de recolección de información inherentes a la investigación documental; de forma concreta, para llevar a cabo el análisis de gabinete que señalan los TdR correspondientes, se realizó la: revisión y recopilación de datos útiles plasmados en documentos (impresos, electrónicos, audiovisuales) oficiales asociados a los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, monitoreo, evaluación, rendición de cuentas y transparencia del Pp; investigación bibliográfica que permitió apoyar y sustentar de forma teórica, el diseño del programa evaluado; búsqueda de información de carácter oficial en sitios web relacionada con normatividad, diagnóstico, planeación, programación, rendición de cuentas, transparencia o resultados del Pp.

Aunado a las técnicas antes citadas, se estableció comunicación directa entre la Instancia Evaluadora y la Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación de la Secretaría de Educación Pública, por correo electrónico y llamadas telefónicas, lo cual forjó canales de retroalimentación e intercambio de experiencias sobre los procesos de gestión del programa evaluado, que en conjunto permitió realizar precisiones y llegar a puntos de acuerdo relacionados con el análisis y valoración del diseño del Pp E172.

Instrumentos de recolección de información

Las evidencias, datos e información que fue solicitada a la Unidad Responsable del Pp 172, se especificó bajo el esquema de 5 "formatos técnicos" establecidos en el último apartado del "Plan de Trabajo Metodológico" respectivo, los cuales fueron remitidos de forma oficial a la Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación de la Secretaría de Educación Pública, y mediante los cuales se requirió información sobre la planeación estratégica, programación, presupuestación, operación, ejercicio y control, monitoreo y evaluación, rendición de cuentas transparencia, así como características generales del programa evaluado.

Asimismo, se adjuntó el "Anexo 2. Formato de integración complementaria 2", constituido por 12 preguntas abiertas dirigidas a las Unidades Administrativas que participan en los procesos de gestión del Pp E172, con el objetivo de obtener información específica que se consideró, deriva de los procesos cotidianos y la experiencia de los servidores públicos involucrados de forma directa e indirecta, en la operación de dicho programa.

Es relevante mencionar que, debido a las condiciones y restricciones generadas por la declarada pandemia global de COVID-19, y en acuerdo con la Unidad Coordinadora de la evaluación, la comunicación e intercambio de información entre los involucrados durante el proceso de evaluación del Pp E172, incluyendo reuniones de trabajo, se llevaron a cabo a distancia, haciendo uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a través de herramientas como correo electrónico, plataformas para videoconferencias y de mensajería rápida, así como llamadas telefónicas.

Consideraciones para el análisis y valoración del Pp

Las preguntas cerradas que conformaron los apartados temáticos de la evaluación de diseño, con base en el análisis de las evidencias documentales disponibles, fueron respondidas mediante un esquema binario ("Sí" / "No"), asignando solo en el caso de registrarse respuesta positiva, una valoración en escala 1 a 4 definida a partir del nivel de cumplimiento de las características, así como de los criterios especificados en los TdR; mientras que, cuando la respuesta fue negativa se indicó el nivel "0", justificando puntalmente el por qué. En cuanto a las preguntas de tipología abierta, se estableció una justificación clara, sintetizada y acorde a las evidencias analizadas en cada caso. Asimismo, se utilizó el concepto "No aplica" como respuesta a aquellas preguntas, características y/o criterios que, debido a la naturaleza del programa evaluado, se consideró que no era factible que contara con tales o cuales elementos especificados en los TdR, seguida de la exposición de causas o motivos correspondientes.

Para todas las preguntas, el análisis realizado por la Instancia Evaluadora consideró la revisión de las fuentes de información básicas indicadas, en conjunto con las evidencias y datos recabados mediante los instrumentos antes descritos; también se vigiló la correlación de las preguntas asociadas a fin de mantener la consistencia entre respuestas; por otra parte, se completaron todas las tablas y anexos requeridos en los TdR; y por último, se tomó en cuenta el diseño del Pp en 2021, lo anterior mediante un análisis comparativo entre los elementos de la estructura analítica del programa que se mantuvieron y los que se modificaron, y de esta forma orientar las recomendaciones con precisión para mejorar el diseño de la intervención pública evaluada.

iv. Datos Generales del Pp

Nombre del Pp:	Educación superior en el campo de la salud
Clave o categoría presupuestal:	E172
Responsable del Pp:	137- Universidad de la Salud 0UDS– Universidad de la Salud
Año de inicio de operación del Pp:	2020
Tipo de evaluación:	Evaluación en materia de Diseño
Año del Ejercicio Fiscal evaluado:	2020

Problemas o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver.

52% de aspirantes a educación superior en el área de la salud (médicos y enfermeros), no alcanzaron cobertura académica de las Instituciones Educativas de Estudios Superiores.

Fuente: Universidad de la Salud. *Árbol de problemas del Pp E172 ejercicio fiscal 2020.*

Para el ciclo escolar 2018-2019, a nivel nacional el 52% de los aspirantes a ingresar a estudios de enfermería y medicina no fueron admitidos en las Instituciones Educativas de Estudios Superiores que ofertan dichas carreras, lo que significa que existe una baja cobertura académica. En consecuencia y de acuerdo con información del Banco Mundial, en México contamos sólo con 2.4 médicos por cada 100,000 habitantes.

Fuente: Universidad de la Salud. *Diagnóstico del Pp E172 ejercicio fiscal 2020.*

Disminución de las desigualdades, a través del incremento al acceso a la educación de jóvenes y población adulta en nivel superior en el área de la salud.

Fuente: Universidad de la Salud. *Análisis de la población objetivo de problemas del Pp E172 ejercicio fiscal 2020.*

La contribución del Pp a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula.

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

Eje 4. Disminución de las desigualdades.

Objetivo. Reducir la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.

Estrategia 1. Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas en su primera línea de acción, incrementar el acceso a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población adulta en todos los niveles educativos.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Meta 3. Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Programa Sectorial de Educación (Programa derivado del PED 2019-2024)

Objetivo. Generar las condiciones educativas que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.

Estrategia 1. Incrementar el acceso a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población adulta en todos los niveles educativos.

Estrategia 2. Impulsar la formación integral de los estudiantes del sistema educativo que permita la movilidad social y crecimiento económico en el estado.

Estrategia 6. Establecer esquemas de coordinación entre los sectores público, académico, privado y social para garantizar la pertinencia del capital humano con las necesidades económicas regionales.

Estrategia 7. Incorporar la investigación como elemento fundamental en la educación y el desarrollo regional.

Estrategias Transversales

Estrategia Transversal de Infraestructura. Fortalecer los mecanismos de gestión escolar para mejorar la infraestructura y equipamiento en todos los niveles, con énfasis en las localidades de alta y muy alta marginación.

Estrategia Transversal de Pueblos Originarios. Impulsar el enfoque intercultural en el sistema educativo para garantizar la educación inclusiva, equitativa y de calidad para el desarrollo del estado.

Estrategia Transversal de Igualdad Sustantiva. Impulsar la educación inclusiva y con perspectiva de género en todos los niveles, que permita potencializar las capacidades de las personas.

Estrategia Transversal Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático. Promover una cultura del cuidado del medio ambiente y cambio climático en el estado.

Fuente: Universidad de la Salud. Diagnóstico y *Alineación estratégica / transversal del Pp E172 ejercicio fiscal 2020.*

Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).
Fin. Contribuir en el incremento de la densidad de los profesionales en el área de la salud (médicos y enfermeros), a través de una mayor cobertura académica en el nivel superior.
Propósito. Personas con educación media superior concluida con acceso a educación superior en el área de la salud (médicos y enfermeros).
Componente 1. Nuevas matrículas en educación superior en el área de la salud (médicos y enfermeros) habilitadas.
Componente 2. Programa de acompañamiento al estudiante de la universidad de la salud habilitado.
Componente 3. Programas educativos, dirigidos a la obtención de acreditación por su calidad académica ante de los comités interinstitucionales para la evaluación de la educación superior, registrados ante la dirección general de educación superior.

Fuente: Universidad de la Salud. *Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E172 ejercicio fiscal 2020.*

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque.			
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Personas con al menos educación media superior concluida en el Estado de Puebla en los últimos 5 ciclos.	12,740	Personas
Objetivo:	Aspirantes registrados que buscan realizar su formación de estudios superiores en el área de la salud en la USEP	2,500	Personas
Atendida:	Personas con al menos educación media superior concluida y que se matricularán en la USEP.	450	Estudiantes

Fuente: Universidad de la Salud. *Análisis de la población objetivo del Pp E172 ejercicio fiscal 2020.*

Presupuesto del Pp para el Ejercicio Fiscal evaluado			
Momento contable	Monto	Unidad de medida	Fuente de referencia
Aprobado:	$0.00	Miles de pesos	Fuente: Gobierno del estado de Puebla. *Ley General de Contabilidad Gubernamental.* Información Programática (Título V), Indicadores de Resultados, periodo enero-diciembre, ejercicio fiscal 2020.
Modificado:	$29,862.9	Miles de pesos	Fuente: Gobierno del estado de Puebla. *Ley General de Contabilidad Gubernamental.* Información Programática (Título V), Indicadores de Resultados, periodo enero-diciembre, ejercicio fiscal 2020.

Devengado:	$29,862.9	Miles de pesos	Fuente: Gobierno del estado de Puebla. *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Información Programática (Título V), Indicadores de Resultados, periodo enero-diciembre, ejercicio fiscal 202

Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.		
Nivel de objetivo	Meta	Unidad de medida
Fin	6.38	Médico
Propósito	45.01	Porcentaje
Componente 1	7.07	Persona
Componente 2	80.00	Persona
Componente 3	37	Programa

Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.

El Pp E172 es de reciente creación, que cuenta con los documentos programáticos y de planeación conforme lo establecido en el Manual de programación y presupuestación del ejercicio fiscal 2020, es decir, su la justificación de su intervención pública y la creación de estos se plasman en el Diagnóstico, Árbol de problemas, Árbol de soluciones, Análisis de la población objetivo, Alineación estratégica, Matriz de Indicadores para Resultados y Ficha Técnica de Indicadores.

Se identificó que la problemática o necesidad a resolver es consistente entre documentos programáticos, aunque se podría homogeneizar su redacción, entre el Diagnóstico, el Árbol de Problemas y el Análisis de la Población Objetivo.

Los procedimientos y bases de datos del Pp se consideraron incipientes en su sistematización, pero se apegan a las atribuciones y facultades legales de la Institución.

La redacción en las definiciones de la población o área de enfoque objetivo no se encuentra correctamente acotadas con respecto a la población potencial y atendida, además de no ser homogénea entre los documentos de Diagnóstico, MIR del Pp y Análisis de la población objetivo. En específico, se observó que se ha considerado a personas con al menos educación media superior concluida en el estado de Puebla, lo cual en automático acota la participación de personas provenientes de otras entidades federativas o del extranjero, esto en referencia a la población potencial. Respecto a la población objetivo, abre el espectro del acotamiento a aspirantes que buscan realizar sus estudios superiores, sin limitar dónde se concluyó la educación superior.

La estructura de los elementos de la MIR, son susceptibles de mejorar en su lógica vertical referente a la relación causal entre los objetivos. Asimismo, los elementos de definición, método de cálculo, unidad de medida y frecuencia de medición de la Ficha Técnica de Indicadores no se apegan a la Metodología del Marco Lógico.

El Pp E172 presentó complementariedad y coincidencias con el Pp E156, pero no presentan riesgo de similitud dada la demanda de matrícula en el área de salud.

Con base en lo expuesto en los párrafos anteriores, y considerando que el Pp es de nueva creación, el diseño del programa presenta diversas y significativas áreas de oportunidad. Por otra parte, se observó que del ejercicio fiscal 2020 al 2021 el programa ha tenido un mayor apego a la Metodología del Marco Lógico.

Fuente: elaboración propia con base en el Diagnóstico, Árbol de problemas, Análisis de la población objetivo, Alineación estratégica / transversal, Matriz de Indicadores para Resultados y en la Ficha Técnica de Indicadores del Pp E172, ejercicio fiscal 2020, y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Información Programática (Título V), Indicadores de Resultados, ejercicio fiscal 2020.

v. Apartados de la Evaluación

I. Justificación de la creación y diseño del Pp

1. ¿El Pp cuenta con un Diagnóstico en donde describa de manera específica:

	Cumplimiento
a) El problema o necesidad identificado y que será atendido por el Pp	Si
b) Causas, efectos y características del problema o necesidad, ' estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML	Si
c) Justificación sobre la vinculación a los objetivos de instrumentos de planeación como los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Si
d) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad	Si
e) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad	Si
f) Periodo o plazo para su actualización y revisión?	Si

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El Pp cumple con todas las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

El Pp evaluado cuenta con un documento Diagnóstico, el cual fue proporcionado por el ejecutor. En el contenido de este Diagnóstico se observó que se tiene claramente identificado la problemática que debe atender el programa respecto a la baja cobertura académica en educación superior en programas de estudio en el área de la salud y la necesidad ampliar la matrícula para alcanzar la cobertura deseable; por lo que cumple con la característica del inciso a).

Del análisis a los árboles de problemas y objetivos del Pp E172, que se encuentran documentados en el Concentrado de la MIR, Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos, respectivamente, se observó que se guardó consistencia en el análisis de causalidad considerado en el proceso de su construcción respecto a los objetivos de su MIR, por lo que cumple con la característica del inciso b); como se muestra en las siguientes tablas:

Tabla 1. Causas y efectos del problema identificado		
Causas	Problemática central	Efectos
1. Limitada oferta en Educación Superior en el Área de la Salud (médicos t enfermeros). 2. Altas tasas de deserción de los estudiantes de educación superior en el área de la salud (médicos y enfermeros) en el primer año. 3. Bajo número de Programas Educativos de Licenciatura acreditados por su calidad en el área de la salud.	52% de aspirantes a educación superior en el área de la salud (médicos y enfermeros) no alcanzaron cobertura académica de las instituciones educativas de estudios superiores.	Baja densidad de profesionales en el área de la salud (médicos y enfermeros).

Fuente: Documento Diagnóstico del Pp E172. Educación superior en el campo de la salud.

Tabla 2. Medios y fines de la solución identificada		
Medios	Solución	Fines
1. Incrementar la oferta en educación superior en el área de la salud (médicos y enfermeros). 2. Reducir la tasa de deserción de los estudiantes de educación superior en el área de la salud (médicos y enfermeros) en el primer año. 3. Programas reconocidos por su calidad académica en le área de la salud (médicos y enfermeros)	Incremento en la cobertura académica en el nivel superior en el área de la salud (médicos y enfermeros).	Incremento de la densidad de profesionales en el área de la salud (médicos y enfermeros).

Fuente: Documento Diagnóstico del Pp E172. Educación superior en el campo de la salud

Se cumple con la característica del inciso c), ya que se encontró en la documentación programática un instrumento denominado 'Alineación Estratégica / Transversal del Programa presupuestario E172 - Educación superior en el campo de la salud. Ejercicio Fiscal 2020', que describe y especifica la vinculación de los objetivos del Pp E172 a nivel componente y actividades con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2018-2024 y los Objetivos para el Desarrollo para el Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

El documento Diagnóstico del Pp E172 cuantifica y caracteriza la población que presenta la necesidad de educación superior en el área de la salud a partir de criterios de ubicación espacial y zona de influencia, por lo que cumple con las características de los incisos d) y e).

Dado que por procedimiento, la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) lleva a cabo anualmente el proceso de programación y presupuestación, que incluye la construcción o revisión de cada uno de los Programas presupuestarios del Gobierno de Puebla, en apego al Manual de Programación 2021, emitido por la SPF, establece las directrices y plazos aplicables de dicho proceso, se infiere la revisión periódica de manera anual para su actualización, ajuste o modificación; por lo que se cumple con la característica e) planteada en esta pregunta.

Hallazgo: Se observa que no se encuentra acotada geográficamente la propuesta de solución a la problemática o necesidad detectada.

Recomendación: Incluir en la redacción de la solución el acotamiento geográfico explícitamente. Por ejemplo: "Incremento de la densidad de profesionales en el área de la salud (médicos y enfermeros) en el estado de Puebla".

Nota: para el ejercicio fiscal 2021, el Programa presupuestario 'E172 - Educación superior en el campo de la salud ', cambió de clave y conservó el mismo nombre: 'E033 Educación superior en el campo de la salud'. No fue hallado en sitios públicos, como el Portal del PbR[1] del Gobierno de Puebla, el documento Diagnóstico del Programa.

[1] Apartado de Diagnósticos del Portal de PbR de Gobierno de Puebla http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario/diagnosticos#openModal

2. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp cuenta con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Es consistente con los diferentes documentos programáticos del Pp (Diagnóstico del Pp, Árbol de problemas, Análisis de la Población objetivo)	Sí
b) Se redacta de acuerdo con la MML	Sí
c) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo	Sí
d) Se revisa o actualiza periódicamente?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El Pp tiene identificado el problema y/o necesidad que busca resolver, y, el problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La problemática o necesidad a atender, respecto a la característica planteada en el inciso a), es decir, revisar su consistencia comparativamente en el análisis que el ejecutor realizó se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 3. Problemática del Pp

Diagnóstico	Árbol de problemas	Análisis de la Población Objetivo
Para el ciclo escolar 2018-2019, a nivel nacional el 52% de los aspirantes a ingresar a estudios de enfermería y medicina no fueron admitidos en las Instituciones Educativas de Estudios Superiores que ofertan dichas carreras, lo que significa que existe una baja cobertura académica. En consecuencia y de acuerdo con información del Banco Mundial, en México contamos sólo con 2.4 médicos por cada 100,000 habitantes.	52% de aspirantes a educación superior en el área de la salud (médicos y enfermeros), no alcanzaron cobertura académica de las Instituciones Educativas de Estudios Superiores.	Disminución de las desigualdades, a través del incremento al acceso a la educación de jóvenes y población adulta en nivel superior en el área de la salud.

Fuentes: Documento Diagnóstico del Pp E172. Educación superior en el campo de la salud. Árbol de Problemas del Pp E172 y Análisis de Población Objetivo.

En los tres documentos señalados en la tabla anterior, se observa que la idea principal de la problemática a atender es el déficit de personal profesional en el área de la salud, la redacción pudiera homogenizarse como mejora en este apartado, pero en general, se cumple afirmativamente la característica del inciso a), ya que el problema central en su identificación es consistente entre los documentos programáticos del Programa.

En los documentos programáticos y de operación del Pp E172, que definen la población y la problemática identificada, permitieron delinear la propuesta que se presenta a continuación:

Tabla 4. Elementos para la definición del problema	
¿Cuál es la población o área de enfoque?	Personas con educación media superior concluida interesados en realizar estudios superiores en el área de la salud (medicina o enfermería) en el estado de Puebla.
Problemática central (identificar el problema real no los síntomas)	Aspirantes a educación superior en el área de la salud (médicos y enfermeros) no alcanzan cobertura académica de las Instituciones Educativas de Estudios Superiores en el estado de Puebla.
Magnitud del Problema	La demanda educativa superior en el área de la salud (médicos y enfermeros) no atendida representa el 52.6%.
Definición del problema	
52% de aspirantes a educación superior en el área de la salud (médicos y enfermeros), no alcanzaron cobertura académica de las Instituciones Educativas de Estudios Superiores.	

Fuentes: Documento Diagnóstico del Pp E172. Educación superior en el campo de la salud. Árbol de Problemas del Pp E172 y Análisis Población Objetivo Pp E172.

Se observa que la problemática central se planteó de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML), aunque pudiera ajustarse la redacción de la siguiente manera: *'Aspirantes a educación superior en el área de la salud (médicos y enfermeros) no alcanzan cobertura académica de las Instituciones Educativas de Estudios Superiores en el estado de Puebla'*. La magnitud del problema (el déficit de cobertura del 52.6%) se sugiere no incluirse en la redacción de la problemática.

Se observó que el Ejecutor para la identificación de la población en la definición y cuantificación de los conceptos poblacionales consideró fuentes de información oficiales, sin embargo, para el concepto de población objetivo acotó a datos de la propia Institución (Dirección de Administración Escolar de la Universidad de la Salud del Estado de Puebla 2020), omitiendo el universo estatal de la población objetivo. Por lo que se recomienda ajustar el dato y fuente del estimado de la población objetivo estatal.

En consistencia con la respuesta contenida en la Pregunta 1 de esta evaluación, la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) lleva a cabo anualmente el proceso de programación y presupuestación, por lo que se infiere que la información de manera anual se actualiza, ajusta o modifica periódicamente en sus documentos programáticos, como el Diagnóstico del Pp E172.

Hallazgo: Se encontró que la redacción de la problemática central puede mejorar su definición y homogenizarse entre documentos programáticos del Pp E172.

Recomendación: Se propone como definición de la problemática central: 'Aspirantes a educación superior en el área de la salud (médicos y enfermeros) no alcanzan cobertura académica de las Instituciones Educativas de Estudios Superiores en el estado de Puebla'; sea incorporada como una actualización a los documentos programáticos del Pp E033: Diagnóstico del Pp, Árbol de Problemas y Análisis de la Población Objetivo.

Nota: para el ejercicio fiscal 2021, el Programa presupuestario 'E172 - Educación superior en el campo de la salud ', cambió de clave y conservó el mismo nombre: 'E033 Educación superior en el campo de la salud'. En el Portal del

PbR[2] del Gobierno de Puebla, se encontró la MIR general que contiene los Pp del ejercicio fiscal 2021, incluida la MIR del Pp E033, que contiene los elementos metodológicos acordes con la MML. Aunque se observó que presenta la misma área de mejora en la redacción de la definición de la problemática central, ya incluida en el Apartado de Hallazgos y Recomendaciones de la presente evaluación.

[2] Apartado de Diagnósticos del Portal de PbR de Gobierno de Puebla http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/1.MIR_2021_GRISES.pdf

3. ¿Existe justificación teórica o empírica de la intervención del Pp y ésta cumple con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Está documentada	Sí
b) Sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo	Sí
c) Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Pp	Sí
d) Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El Pp cuenta con un una justificación teórica o empírica y cumple con todas de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

Se determinó que las características de los incisos a) y b) se cumplen ya que la intervención del programa se encuentra justificada en la documentación programática que se menciona a continuación: Diagnóstico del Pp; Árbol de Problemas y Árbol de Soluciones; Concentrado de la MIR; Análisis de Población Objetivo; Alineación Estratégica / Transversal del Pp; y en las Fichas Técnicas de indicadores de niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

El Pp E172 - Educación superior en el campo de la salud, es un programa de nueva creación, iniciando su operación en el ejercicio fiscal 2020. Es un Programa específico para incrementar la cobertura de matrícula de educación superior en el área de la salud (médicos y enfermeros), reducir la tasa de demanda no atendida en el estado de Puebla, por lo que se considera que aborda la necesidad identificada. Si bien, se encuentra en una etapa de arranque, matriculó en 2020, en su primer ciclo escolar, a 433 estudiantes (información que se encontró en los reportes de la Dirección de Administración Escolar de la Universidad de la Salud del Estado de Puebla, 2020).

En concordancia con las respuestas contenidas en la Pregunta 1 y 2 de esta evaluación, durante el proceso anual de programación que dirige la SPF, se revisa la información de los Pp, se actualiza, ajusta o modifica en sus documentos programáticos, por lo que se considera que la evidencia que emplea para definir la intervención se actualiza periódicamente, ya que la SPF revisa y publica los documentos programáticos una vez que fueron elaborados o ajustados, verificados y autorizados por los responsables de cada Pp.

Hallazgo: Se encontró que la unidad responsable del Pp E172 ha cumplido con elaborar la documentación programática correspondiente que justifica la intervención del Programa.

Recomendación: Mantener el cumplimiento del proceso anual de programación con la SPF.

Nota: para el ejercicio fiscal 2021, el Programa 'E033 Educación superior en el campo de la salud' es el que ejecuta la Universidad de la Salud como equivalente al Pp E172 del ejercicio fiscal inmediato anterior. En el Portal del PbR[3] del Gobierno de Puebla, se encontró la MIR general que contiene los Pp del ejercicio fiscal 2021, incluida la MIR del Pp E033, que contiene los elementos metodológicos actualizados y consistentes con la MML.

[3] Apartado de Diagnósticos del Portal de PbR de Gobierno de Puebla http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/1.MIR_2021_GRISES.pdf

4. ¿La modalidad o clasificación presupuestaria del Pp es consistente con:

	Cumplimiento
a) El problema público o necesidad identificada	Sí
b) El nombre o denominación del programa	Sí
c) Componentes (bienes o servicios) que el Pp genera	Sí
d) Mecanismo de intervención adoptado?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	La modalidad del Pp es consistente con todas de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

En la documentación programática del Pp E172, específicamente en el Diagnóstico y en el Árbol de problemas se tiene claramente identificada la necesidad que debe atender este Pp para subsanar el déficit de cobertura de la matrícula en educación superior en el campo de la salud. Se trata, en este caso de un Pp que de acuerdo con la 'Clasificación Programática (Tipología General)' que emite el Consejo para la Armonización Contable (CONAC) y lo establecido en el Anexo 2 del Manual de Programación y Presupuesto 2020 de la SPF, está orientado a la 'Prestación de Servicios Públicos' clasificado en su modalidad con el identificador 'E', que corresponde a: 'Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: funciones de gobierno, funciones de desarrollo social y funciones de desarrollo económico'; por lo tanto se cumple con las características de los incisos a) y b).

Se constató que los Componentes del Pp E172 son consistentes en los bienes y servicios (Componente 1: Nuevas matrículas en educación superior en el área de la salud habilitadas; Componente 2: Programa de acompañamiento al estudiante de la Universidad de Salud habilitado; Componente 3: Programas educativos, dirigidos a la obtención de acreditación por su calidad académica ante de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, registrados ante la Dirección General de Educación Superior) que persigue brindar a la población objetivo, de acuerdo con la modalidad del Pp y con base en la necesidad que el Programa pretende atender para subsanar el déficit de cobertura de matrícula de educación superior en el área de la salud (médicos y enfermeros), por lo que las características de los incisos c) y d) se cumplen.

Por tratarse de un Pp y de una Entidad de nueva creación, se puede observar que existen áreas de mejora para consolidar la documentación programática, como es el caso del resumen narrativo del Componente 3. A continuación se plantea una sugerencia:

Tabla 5. Resumen Narrativo del Componente 3	
Redacción actual	Se sugiere nueva redacción
Programas educativos, dirigidos a la obtención de acreditación por su calidad académica ante los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, registrados ante la Dirección General de Educación Superior.	Programas educativos de calidad académica acreditados por los comités interinstitucionales para la evaluación de la educación superior.

Fuente: MIR del Pp E172 - Educación superior en el campo de la salud.

Hallazgo: Se observó que se puede mejorar el resumen narrativo para el Componente 3.

Recomendación: Nueva redacción del resumen narrativo del Componente 3: 'Programas educativos de calidad académica acreditados por los comités interinstitucionales para la evaluación de la educación superior'.

Nota: para el ejercicio fiscal 2021, el Programa presupuestario 'E172 - Educación superior en el campo de la salud ', cambió de clave y conservó el mismo nombre: 'E033 Educación superior en el campo de la salud'. Si bien, cambió la clave del Programa, mantuvo la modalidad de la clasificación programática 'E', por lo que se mantiene consistente con el problema público identificado; así como también conservó el nombre descriptivo del programa: 'Educación superior en el campo de la salud'.

5. ¿Existe un documento o documentos normativos sobre el Pp que:

	Cumplimiento
a) Identifique el Fin, Propósito, Componentes y Actividades	Sí
b) Establezcan los procedimientos para la entrega de sus bienes y servicios	Sí
c) Son consistentes con su diagnóstico	Sí
d) Se encuentran públicos?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El documento normativo del Pp cumple con todas las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

Fueron encontrados los siguientes documentos normativos que rigen al ejecutor del Pp, la Universidad de la Salud, y que inciden directamente en el Pp E712:

- DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad de la Salud".
- Reglamento Interior de la Universidad de la Salud.
- Convocatoria al Proceso de Admisión 2020 para los Programas de Nivel Superior de la Universidad de la Salud (Licenciatura en Médico Cirujano y Licenciatura en Enfermería y Obstetricia)

La Universidad de la Salud se define por Decreto como: un Organismo Público Descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, la cual tendrá vocación social y se enfocará a cubrir las necesidades educativas de nivel superior en materia de salud, mediante planes y programas de estudio de calidad, innovadores y con pertinencia sociocultural, enfocados a la protección de la salud, individual, familiar y comunitaria; por lo que a través del Pp E172, a cargo de la Universidad de la Salud, se establece la entrega de los servicios de educación superior en el área de la salud, concordante este con lo que la misma Universidad de la Salud ha establecido en su MIR para el ejercicio fiscal 2020.

En concordancia con la justificación de la Pregunta 3, el Pp E172 cuenta con la documentación programática suficiente que complementa esta respuesta en el cumplimiento de la característica del inciso a), ya que, en el Diagnóstico, el Concentrado de la MIR y las Fichas Técnicas de indicadores se establecen claramente el Fin, Propósito, Componente y Actividades del programa; que se encuentra apegas y de conformidad con la normatividad antes comentada. Como referencia, en el 'DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad de la Salud', es su artículo 3, se establece el objeto de la Universidad, entre otros, 'I. Impartir servicios de educativos' y 'II. Prestar los servicios de educación superior en el

campo de la salud, en las unidades académicas que para tal efecto se creen y habiliten, en diversas modalidades educativas, con un enfoque social, apegado a los principios de igualdad, interculturalidad, plurietnicidad, diversidad lingüística indígena, sustentabilidad, no discriminación, equidad, accesibilidad, calidad, pertinencia y laicidad'. Con lo cual, se puede observar claramente la vinculación directa y estrecha de los objetivos de la lógica vertical de la MIR del Pp E172 (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) con la normatividad de la Institución.

Por otra parte, el instrumento normativo denominado 'Reglamento Interior de la Universidad de la Salud' tiene por objeto: '*proveer, regular y reglamentar la organización y funcionamiento de la Universidad de la Salud, mediante el establecimiento de las atribuciones que ejercerán cada una de las Unidades Administrativas que lo componen*'; delineando la operación y las instancias involucradas en la misma. Este instrumento, permite al Ejecutor, la Universidad de la Salud, justificar su actuar y su intervención pública como responsable del Pp E172. Con lo cual, también, deriva en los diferentes documentos de procedimientos para la entrega de los bienes y servicios, como lo es la 'Convocatoria de admisión', que establece los pasos para la población objetivo que desea y solicita los servicios, en este caso educativos en el área de la salud. De tal manera, que se considera afirmativo el cumplimiento de la característica del inciso b).

Con los párrafos anteriores, que exponen la vinculación normativa y la justificación de los procedimientos en la entrega de los bienes y servicios del Pp E172 por la Universidad de la Salud, se considera que existe evidencia documental para señalar la consistencia con el Diagnóstico del Programa, por lo que se puede afirmar que se cumple con la característica del inciso c).

Se pudo verificar que los documentos programáticos e instrumentos normativos se encuentran publicados en sitios oficiales de Internet, por lo que se consideran que son del dominio público y están a disposición general, principalmente mediante el portal de transparencia del Ejecutor, la Universidad de la Salud del Estado de Puebla (https://usep.puebla.gob.mx/index.php/web/transparencia). Esto, en alusión a la característica del inciso d), afirmando que sí existe documentación normativa sobre el Pp E172 y que se encuentra a disposición púbica.

Expuesto lo anterior, y derivado del análisis que se realizó en la revisión documental normativa sobre el Programa, se puede afirmar que se cumple con las cuatro características planteadas en esta pregunta.

Hallazgo: Se observó que existe documentación normativa que cumple con las características de los incisos de esta pregunta.

Recomendación: Mantener la aplicación normativa durante los procesos futuros de operación del programa.

II. Contribución a las metas y estrategias estatales

6. ¿El programa junto con su Propósito se encuentra vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, o a su Programa Derivado del PED considerando que:

	Cumplimiento
a) La vinculación se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Pp con los instrumentos de planeación estatal en un documento de carácter institucional	Sí
b) Existe relación o similitud entre el Propósito del Pp y los objetivos o líneas de acción del PED, o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, o al Programa Derivado, por ejemplo: a través de la población o área de enfoque objetivo	Sí
c) El Propósito o componentes del Pp aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) línea(s) de acción del PED, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, o Programa Derivado	Sí
d) De manera particular, los indicadores del Pp están alineados con el Programa Derivado del PED?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El Propósito del Pp está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con todas de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

Analizando la información proporcionada por el Ejecutor se identificó el documento denominado 'Alineación Estratégica / Transversal del Programa presupuestario E172 - Educación superior en el campo de Fortalecer la formación integral de las y los estudiantes de la Universidad en el área de ciencias de la salud la salud, Ejercicio Fiscal 2020', en el cual se formaliza la alineación estratégica del Pp con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 y se establece su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, así como con sus metas correspondientes. Por lo cual se afirma el cumplimiento de la característica del inciso a).

Respecto a la característica del inciso b), se observa que sí existe similitud del Propósito del Pp E172 ('Personas con educación media superior concluida con acceso a educación superior en el área de la salud -médicos y enfermeros-') con la Línea de Acción 1 ('Incrementar el acceso a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población adulta en todos los niveles educativos') de la Estrategia 1 del Eje 4 Disminución de las desigualdades. Con relación a los ODS, el Propósito del Pp E172 se vincula con el Objetivo 4 ('Educación de Calidad') en su Meta 4.3 ('De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria'). Se halló que se vincula también con el Programa Sectorial de Educación, en su Estrategia 1 ('Incrementar el acceso a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población adulta en todos los niveles educativos'). Se encontró igualmente vinculación con el Programa Especial de Juventudes, en su Temática 1 ('Desarrollo Integral de las Juventudes') en la Estrategia 1 ('Incrementar el acceso a la educación de las y los jóvenes en todos los niveles educativos'). Se observó que el ejecutor, la Universidad de la Salud, cuenta con un instrumento derivado del PED 2019-2024, un Programa Institucional (PI) denominado 'Programa

Institucional de la Universidad de la Salud', el cual articula las estrategias de la Universidad con el objetivo de 'Fortalecer la formación integral de las y los estudiantes de la Universidad en el área de ciencias de la salud'; y se vincula al PED, a la visión del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y a los ODS. En resumen, la característica del inciso b) se cumple.

Se pudo verificar que el Propósito del Pp E172 aporta cumplimiento directo al Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción del Programa Instituciona de la Universidad de la Salud. Por lo que la característica del inciso c) se cumple.

Como parte del análisis se integra la siguiente tabla que muestra la vinculación de los objetivos del Pp E172 con los instrumentos de planeación estatal y los ODS:

Tabla 6. Contribución del Pp E172 - Educación superior en el campo de la salud

Objetivo(s) del Pp	Objetivos del PED/ PI /ODS	Líneas de Acción del PED y/o del PI/ Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
Nivel Fin: Contribuir en el incremento de la densidad de los profesionales en el área de la salud (médicos y enfermeros), a través de una mayor cobertura académica en el nivel superior Nivel Propósito: Personas con educación media superior concluida con acceso a educación superior en el área de la salud (médicos y enfermeros) Nivel Componente 1: Nuevas matrículas en educación superior en el área de la salud (médicos y enfermeros) habilitadas Nivel Componente 2: Programa de acompañamiento al estudiante de la universidad de la salud habilitado Nivel Componente 3: Programas educativos de calidad académica por los comités interinstitucionales para la evaluación de la educación superior acreditados	<u>Indirecta</u> PED: Eje 4 Disminución de las desigualdades ODS: 4 Educación de Calidad Programa Especial de Juventudes (PEJ): Temática 1 Desarrollo Integral de las Juventudes <u>Directa</u> PI: Programa Institucional de la Universidad de la Salud	<u>Indirecta</u> PED: Eje 4, Estrategia 1, Línea de Acción 1. ODS 4: Meta 4.3. PEJ: Temática 1 Estrategia 1 <u>Directa</u> PI: Estrategias 1, 2, 3 y 4	PED: Incrementar el acceso a la educación niñas, niños, adolescentes y personas adultas ODS: Acceso igualitario a educación superior a todas las personas PEJ: Incrementar el acceso a la educación de todas y todos los jóvenes PI: Formación integral de las y los estudiantes de la Universidad en el área de ciencias de la salud

Fuentes: MIR del Pp E172 - Educación superior en el campo de la salud. Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024. Programa Sectorial Educación 2019-2024. Programa Institucional de la Universidad de la Salud 2019-2024. Programa Especial de Juventudes 2019-2024. Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Referente a la característica del inciso d), se puede observar estrecha vinculación entre los indicadores del Pp E172 (niveles Propósito, Componentes y Actividades) con los indicadores del Programa Institucional de la Universidad de la Salud, el cual es un instrumento derivado del PED. Por lo que se afirma el cumplimiento de esta característica.

Nota: para el ejercicio fiscal 2021, el Programa 'E033 Educación superior en el campo de la salud' es el que ejecuta la Universidad de la Salud como equivalente al Pp E172. En el Portal del PbR[4] del Gobierno de Puebla, se encontró la MIR general que contiene los Pp del ejercicio fiscal 2021, incluida la MIR del Pp E033, que considera una alienación del Programa con el PED vinculado hasta línea de acción, a diferencia del mismo concepto en la MIR de 2020 que sólo se considera hasta nivel Eje del PED.

[4] Apartado de Diagnósticos del Portal de PbR de Gobierno de Puebla http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/1.MIR_2021_GRISES.pdf

III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

7. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características:

	Cumplimiento
a) Tienen una misma unidad de medida	No
b) Se encuentran cuantificadas	Sí
c) Metodología para su cuantificación	Sí
d) Fuentes de información	Sí
e) Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología)	Sí
f) Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con cuatro o cinco de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

Si bien, la documentación programática del Pp E172 - Educación superior en el campo de la salud se considera completa y suficiente de acuerdo con lo señalado en Manual de Programación y Presupuestación 2020, se han podido observar ciertas inconsistencias en la redacción de definiciones o conceptos de un documento a otro. Este es el caso de las redacciones de las poblaciones, por lo que la característica del inciso a) no se cumple, ya que la unidad de medida de las poblaciones varía y no es la misma, por ejemplo, en el documento 'Análisis de la Población Objetivo' la población objetivo refiere a 'Alumnos', en el documento Diagnóstico la población objetivo refiere a 'Aspirantes' y, en la MIR los beneficiarios del Programa hacen referencia a 'Estudiantes'.

Tanto el Diagnóstico del Pp E172 como el documento de 'Análisis de la Población Objetivo' señalan la cuantificación de las poblaciones, y guardan consistencia entre sí. Con esto, se puede decir que se cumple la característica del inciso b) de esta pregunta.

En el documento de Diagnóstico del Pp E172 se incluye un apartado denominado 'Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información', el cual contiene los criterios que el ejecutor utilizó la para la cuantificación de las poblaciones y sus fuentes de información. Por lo que se cumplen las características de los incisos c) y d).

La característica del inciso e) se cumple, puesto que en concordancia con las respuestas de las preguntas 1 y 2, se ha comentado que la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) lleva a cabo anualmente el proceso de programación y presupuestación, por lo que la información de manera anual se actualiza, ajusta o modifica periódicamente, incluyendo el Diagnóstico del Pp E172.

La siguiente tabla contiene un análisis comparativo de las poblaciones del Pp E172.

Tabla 7. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp.				
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
Potencial:	Personas con al menos educación media superior concluida en los últimos 5 ciclos, con intenciones de estudiar un programa de educación superior en el área de la salud (medicina y enfermería)	127,141	Personas	ANUIES Anuarios estadísticos
Objetivo:	Alumnos que obtendrán su formación de estudios superiores en el área de la salud en la Universidad de la Salud del Estado de Puebla	2,500	Personas	Dirección de Administración Escolar de la Universidad de la Salud del Estado de Puebla 2020
Atendida:	Personas con al menos educación media superior concluida en el Estado de Puebla y que se matricularán en la Universidad de la Salud del Estado de Puebla	450	Estudiantes	Resultados del examen de admisión de la Universidad de la Salud del Estado de Puebla 2020
Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo				
La focalización se realizó a partir de los criterios de ubicación espacial y zona de influencia, y las fuentes de información.				

Fuentes: Documento de Análisis de la Población Objetivo del Pp E172. Documento Diagnóstico del Pp E172.

Se puede afirmar, que la característica del inciso f) se cumple, ya que se encontró en los Resúmenes Narrativos de la MIR del Pp E172 involucradas las definiciones de las poblaciones, las cuales, se observa que se encuentran des el documento Diagnóstico, los Árboles de Problemas y Objetivos y el Concentrado del Pp. Quedando en evidencia que, durante el proceso de planeación, que derivó en la programación de este Pp, sí se utilizaron las definiciones de la población objetivo y potencial.

Para el ejercicio fiscal 2021, el Programa 'E033 Educación superior en el campo de la salud' es el que ejecuta la Universidad de la Salud como equivalente al Pp E172. En el Portal del PbR[5] del Gobierno de Puebla, se encontró la MIR general que contiene los Pp del ejercicio fiscal 2021, incluida la MIR del Pp E033, que define a la población objetivo como: 'Estudiantes mayores de 18 años con educación media superior concluida del estado Puebla, con interés en realizar estudios superiores en el área de la salud y que obtienen su formación de estudios superiores en el área de la salud en la Universidad de la Salud del estado de Puebla'. Como se puede observar, es la misma definición de población objetivo del Programa del ejercicio fiscal 2020 y del 2021, por lo que las recomendaciones derivadas del presente proceso evaluatorio aplicarían su observancia respecto a sus poblaciones a documentos programáticos del Pp E033 del ejercicio fiscal 2021.

[5] Apartado de Diagnósticos del Portal de PbR de Gobierno de Puebla http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/1.MIR_2021_GRISES.pdf

Hallazgo: Se observó que la unidad de medida entre las poblaciones del Pp E172 no es homogénea.

Recomendación: Definir una unidad de medida homogénea entre las poblaciones del Pp E172. Se sugiere como unidad de medida homogénea o estándar: "Personas".

8. ¿La población objetivo identificada:

	Cumplimiento
a) Se relaciona con la problemática que busca solucionar el Pp	Sí
b) Se encuentra correctamente acotada, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo)	No
c) Presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros	Sí
d) Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Pp?	No

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
2	Las definiciones cumplen con dos de las características establecidas.

Justificación:

En la siguiente tabla, se realiza un comparativo de la consistencia y relación de la definición de la población objetivo entre tres de los documentos programáticos del Pp E172:

Población objetivo		
Diagnóstico (Apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información)	MIR (Beneficiarios)	MIR (Resumen narrativo Propósito)
Aspirantes registrados que buscan realizar su formación de estudios superiores en el área de la salud en la Universidad de la Salud del Estado de Puebla	La población objetivo para la Universidad de la Salud son los estudiantes mayores de 18 años con educación media superior concluida del estado puebla, con interés en realizar estudios superiores en el área de la salud y que obtienen su formación de estudios superiores en el área de la salud en la Universidad de la Salud del Estado de Puebla	Personas con educación media superior concluida con acceso a educación superior en el área de la salud (médicos y enfermeros)

Problema		
Diagnóstico (Apartado 1.2 Definición del problema)	Análisis de la Población Objetivo (2. Planteamiento del Problema del Pp)	Árbol de Problemas
Para el ciclo escolar 2018-2019, a nivel nacional el 52% de los aspirantes a ingresar a estudios de enfermería y medicina no fueron admitidos en las Instituciones Educativas de Estudios Superiores que ofertan dichas carreras, lo que significa que existe una baja cobertura académica. En consecuencia y de acuerdo con información del Banco Mundial, en México contamos sólo con 2.4 médicos por cada 100,000 habitantes.	Disminución de las desigualdades, a través del incremento al acceso a la educación de jóvenes y población adulta en nivel superior en el área de la salud.	52% de aspirantes a educación superior en el área de la salud (médicos y enfermeros), no alcanzaron cobertura académica de las Instituciones Educativas de Estudios Superiores

Fuentes: MIR del Pp E172. Diagnóstico del Pp E172. Análisis de la Población Objetivo del Pp E172.

Como se observa en la tabla anterior, y con base en los documentos programáticos que refieren a las poblaciones, se puede decir que el ejecutor tiene claridad en lo que el Programa brinda (matrícula disponible para estudios de educación superior en el campo de la salud) y a los que beneficia (personas con educación media superior concluida que desean ingresar a una formación profesional en el área de la salud). Pero en la redacción no se observa consistencia en el uso de los conceptos para las definiciones de las poblaciones entre documentos programáticos, como, por ejemplo, el uso de conceptos poblacionales como 'Aspirantes registrados', 'Estudiantes mayores a 18 años' o 'Personas con educación media superior concluida. Esto lleva a generar ambigüedad en la comprensión de los conceptos, y no se observa con claridad el universo de las poblaciones que, deriva en un incorrecto acotamiento entre las definiciones la población objetivo. Para el caso de la población potencial (definida en el Diagnóstico), el solo hecho de acotar a las "Personas con al menos educación media superior concluida en el Estado de Puebla en los últimos 5 ciclos", sesga un derecho constitucional de acceso a la educación, por delimitar solo a aquellas personas que hubieran realizado sus estudios de educación superior en el estado de Puebla, y solo en los últimos 5 años. Por lo que se considera que el cumplimiento de la característica del inciso b) no es satisfactorio ni completo.

En el documento Diagnóstico del Pp E172 se encontró una descripción de la focalización que realizó el ejecutor, especificando criterios de ubicación espacial, déficit de matrícula de educación superior en el área de la salud, cobertura de profesionales del campo de la salud por habitantes, zona de influencia y fuentes de información, por lo que se cumple con la característica del inciso c).

Los conceptos poblacionales se encuentran acotados, pero no son consistentes con los demás conceptos poblacionales de otros documentos, aunque sí parten de lo general a lo particular. Además, se observa que la unidad de medida no es consistente, por lo que se sugiere homologar tanto las definiciones de las poblaciones como la unidad de medida en los diferentes documentos de la estructura analítica del Pp E172. Expuesto esto, la característica del incido d) no se cumple.

Hallazgo: Se encontró que las definiciones de las poblaciones no se encuentran acotadas pertinentemente, ni son homogéneas entre los documentos programáticos del Pp E172.

Recomendación: Reeditar las definiciones de las poblaciones acotándolas pertinentemente. Y, homologar esas mismas definiciones en los diferentes documentos programáticos que las involucra (ver Apartado de Hallazgos y Recomendaciones).

9. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Incluye la definición de la población objetivo	Sí
b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años	Sí
c) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen	Sí
d) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	No
e) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	La estrategia de cobertura cuenta con tres o cuatro de las características establecidas.

Justificación:

La estructura analítica del Pp E172 identifica y define la población objetivo y es posible observarla en sus diferentes documentos programáticos, como el documento 'Diagnóstico del Pp E172', el 'Análisis de la Población Objetivo' o la 'MIR del Pp E172'. Por otra parte, el ejecutor ha incluido los objetivos del Pp E172, que consideran en su redacción a la población objetivo, en documentos de planeación estatal, como el Programa Institucional de la Universidad de la Salud del Estado de Puebla, por lo que se puede afirmar que cuenta con una estrategia de cobertura documentada que considera la definición de la población objetivo, cumpliendo así con la característica del inciso a).

Tanto en la MIR del Pp E172, como en el documento 'Análisis de la Población Objetivo del Pp E172' se contemplan metas o proyección al sexenio, por lo que ambos documentos que forman parte de la información programática cuentan con datos hacia el año 2024, por lo que se puede inferir que el Programa ha proyectado la atención de la población objetivo a mediano y largo plazo. Dado este análisis, se puede afirmar el cumplimiento de la característica del inciso b).

De acuerdo con el documento 'Análisis de la Población Objetivo del Pp E172', la Universidad de la Salud del Estado de Puebla, considera las metas de cobertura para cinco años a partir del inicio de ejecución del Programa, que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 8. Proyección de la cobertura de la población objetivo (cuantificación a 5 años)

Población	Unidad de Medida	Valor 2019	Valor 2020	Valor 2021	Valor 2022	Valor 2023	Valor 2024
Potencial	Personas	-	127,141	127,141	127,141	127,141	127,141

Tabla 8. Proyección de la cobertura de la población objetivo (cuantificación a 5 años)							
Población	Unidad de Medida	Valor 2019	Valor 2020	Valor 2021	Valor 2022	Valor 2023	Valor 2024
Objetivo	Personas	-	2,500	3,000	3,500	4,000	4,500
Atendida	Estudiantes	-	450	900	1,350	1,800	2,250

Fuente: Documento de 'Análisis de la Población Objetivo del Pp E172.

Considerando la proyección de la tabla anterior, se infiere que el Programa presupuestario E172 - Educación superior en el campo de la salud, ha especificado metas para los próximos cinco años, por lo que la característica del inciso c) se cumple; sin embargo, la información es insuficiente para afirmar que la característica del inciso d) cumpla, puesto que no se hallaron datos respecto a la convergencia en el tiempo de la población potencial con la población objetivo.

De acuerdo los resultados contenidos en el documento 'Informe de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2020', el Pp E172 alcanzó un cumplimiento de las metas del 96.8%, por lo que se considera que con el actual diseño es posible lograr las metas definidas (característica del inciso c), aunque se sugiere homologar las definiciones de las poblaciones en la documentación programática para uniformar los conceptos a los que hacen referencias las metas, principalmente en los niveles Propósito y Componentes de la lógica vertical de la MIR del Pp E172.

De acuerdo con los TdR, se presenta la siguiente tabla respecto a la evolución que ha tenido la cobertura del Pp E172, aunque por razones expuestas anteriormente, solo ha tenido un año de vida la ejecución de este Programa:

Tabla 9. Evolución de la cobertura				
Población	Unidad de Medida	2018	2019	2020 (Nueva Creación)
Potencial:	Personas	No Aplica	No Aplica	127,141
Objetivo:	Personas	No Aplica	No Aplica	2,500
Atendida:	Estudiantes	No Aplica	No Aplica	450
P.A x 100 / P.O	- -	- -	- -	18%

Fuente: Documento Análisis de la Población Objetivo del Pp E172.

Hallazgo: No se encontró evidencia documental que contenga información que defina el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones potencial y objetivo.

Recomendación: Realizar una proyección estadística comparativa o de correlación entre la población potencial y objetivo que defina el momento en el tiempo de su convergencia, a partir de las fuentes de información con las que cuenta la Universidad de la Salud del Estado de Puebla, e incluir el resultado en el documento programático de Diagnóstico o, en el documento de Análisis de la Población Objetivo (ver Apartado de Hallazgos y Recomendaciones).

Nota: Respecto al ejercicio fiscal 2021, con la información de la MIR del Pp E033 – Educación superior en el campo de la salud, también se encontró que cuenta con metas de frecuencia 'Sexenal', lo cual indica que el este Programa tiene en consideración una proyección con contemplación presupuestal para el sexenio.

10. ¿Los procedimientos del Pp para la selección y entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo tienen las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras	Sí
c) Están sistematizados	No
d) Están difundidos públicamente	Sí
e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	Los procedimientos para entregar los componentes a la población o área de enfoque objetivo cumplen con tres o cuatro de las características establecidas.

Justificación:

El documento 'Convocatoria al proceso de admisión 2020, para los programas educativos del nivel superior para Cursar las Licenciaturas en Médico Cirujano o Enfermería y Obstetricia', describe los criterios de elegibilidad claramente especificados y tienen consistencia con el objetivo del Propósito y de los Componentes del Pp E172, por lo que la característica del inciso a) se cumple.

Este Pp E172 es responsabilidad de la Universidad de la Salud, por lo que solo tiene un ejecutor que ha estandarizado sus procedimientos para la selección y entrega de los componentes. Esto se puede observar con la información documental del proceso de admisión 2020, que ha sido el primero por ser un programa e Institución de nueva creación, aunque a la fecha ha transitado por dos semestres de su ciclo escolar. Puesto que se ha reportado información de avance trimestral y se pudieron revisar evidencias de reportes mensuales del ejercicio fiscal 2020, es perceptible que se ha ceñido al proceso administrativo estandarizado del seguimiento y monitoreo de avances de indicadores, al proceso de programación y presupuestación e internamente los procesos del control escolar para alcanzar las metas establecidas en la lógica vertical de la MIR del Pp E172. Siendo esto, suficiente para afirmar que se cumple la característica del inciso b).

Respecto a la sistematización de los procedimientos del Pp E172, para la selección y entrega de los componentes del Programa, no se halló evidencia de que la Universidad de la Salud cuente con procesos sistematizados o con herramientas informáticas estandarizadas que registren y lleven control de los procedimientos para la selección y entrega de los servicios de los Componentes del Programa, aunque es comprensible que al encontrarse en periodo de inicio o arranque (nueva creación) tanto del Pp como de la Universidad, esto sea un área de oportunidad para identificar los procesos y el flujo la información prioritaria para sistematizar y estandarizar al interior de la Institución

los procedimientos. No se puede afirmar, por lo tanto, que la característica del inciso c) se cumpla. Sin embargo, se observó que existe la organización y la logística institucional para la entrega de los Componentes, desde la emisión de la Convocatoria, pasando por el examen de admisión y publicación de resultados (criterios de selección), hasta la inscripción y los procesos de permanencia (entrega de servicios) en la institución de los beneficiarios de los servicios del Programa. Es decir, se encuentra en proceso de desarrollo y consolidación la sistematización institucional en la entrega de los componentes a la población objetivo, por lo que el cumplimiento de la característica del inciso c), sistematización, es aún insuficiente para afirmarla.

Los documentos normativos y programáticos, referidos en la respuesta de la Pregunta 2, y que incluyen la información de la estructura analítica del Pp E172 y la información que los criterios, tiempos y mecanismo de elegibilidad de la población objetivo para brindar los servicios definidos en los Componentes del Programa, se encuentran difundidos públicamente en sitios de Internet de acceso general. Por lo que la característica del inciso d) sí cumple.

La 'Convocatoria al proceso de admisión 2020, para los programas educativos del nivel superior para Cursar las Licenciaturas en Médico Cirujano o Enfermería y Obstetricia' establece criterios congruentes con los objetivos de la lógica vertical de la MIR del Pp E172 y de acuerdo con la población potencial y objetivo establecida tanto en la MIR (beneficiarios), como en el documento 'Análisis de la Población Objetivo'. Con esto, se considera suficiente para decir que la característica del inciso e) se cumple.

Hallazgo: No se halló evidencia de que se cuente con procesos sistematizados o con herramientas informáticas estandarizadas que registren y lleven control de los procedimientos para la selección y entrega de los servicios.

Recomendación: Considerar el desarrollo de software específico o sistemas informáticos que soporten, estandaricen y den control del flujo y tratamiento de la información Institucional inherente a los procesos de la Institución (ver Apartado de Hallazgos y Recomendaciones).

11. ¿Existe documentación que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben o se atienden a través de los componentes del Pp y que:

	Cumplimiento
a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional	Sí
b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados	Sí
c) Este sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo	No
d) Tenga mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

Justificación:

Después de la revisión y análisis al marco legal del Programa, se puede decir que sí existe documentación normativa que incluye la definición y las características de la población que recibe o es atendida a través de los Componentes del Pp E172. El 'Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Universidad de la Salud', en su artículo 3, establece el objeto de la Institución que, entre otras, en la fracción que XVIII se especifica que el Ejecutor del Pp E172 debe establece y regula los procedimientos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes de la "Universidad". Aquí se observa que se considera normativamente la población objetivo y atendida del Programa. Además, se observada en la 'Convocatoria al proceso de admisión 2020, para los programas educativos del nivel superior para Cursar las Licenciaturas en Médico Cirujano o Enfermería y Obstetricia', los criterios de selección y los pasos para otorgar los servicios a la población objetivo, que tiene consistencia con la MIR del Pp E172 (en el nivel Propósito y Componentes), así como en el marco normativo referenciado en la respuesta de la Pregunta 2. De tal manera, que la característica del inciso a) planteado en esta pregunta se cumple.

Una de las evidencias proporcionadas por el ejecutor, la Universidad de la Salud, es el 'Reporte estadístico de la Matrícula', al corte del 30 de junio de 2021, en la cual se puede observar la cuantificación de los beneficiarios de los componentes del Pp E172, clasificados por programa de estudio, sexo, semestre y consolidado general. Por lo que la característica del inciso b), respecto al tipo de apoyo, acciones o de componentes entregados, se cumple.

La Universidad de la Salud del Estado de Puebla cuanta con registro de información en bases de datos internas y cuadros de inscripción que se observan como archivos concentradores de la información sin contar aún con sistemas o software estandarizado que homogenice el tratamiento y procesamiento de la información generada por la entrega de los servicios de los Componentes del Pp E172 a la población atendida o beneficiarios, por lo que no es suficiente para cumplir con la característica del inciso c).

Como ya se expuso, la Convocatoria para el proceso de admisión contiene los mecanismos documentados para la selección de la entrega de los Componentes del Pp E172 a la población objetivo que se convierte en atendida al ser beneficiada con el Programa. Entre las evidencias proporcionadas por el ejecutor, se pudo verificar que en el seguimiento que se tiene al proceso de reinscripción a un nuevo semestre, fue depurada manualmente la información de las bases de datos, actualizando el estatus de la matrícula registrada en la Institución. Cumpliéndose así, la característica del inciso d).

Hallazgo: No se halló evidencia de que se cuente con procesos sistematizados o con herramientas informáticas estandarizadas que registren y lleven control de una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.

Recomendación: Considerar el desarrollo de software específico o sistemas informáticos que soporten, estandaricen y den control del flujo y tratamiento de la información Institucional inherente a los procesos de la Institución (ver Apartado de Hallazgos y Recomendaciones).

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

12. Dentro de cada uno de los Componentes de la MIR del Pp a evaluar ¿existe una o un grupo de Actividades que:

	Cumplimiento
a) Están redactadas de manera clara	Sí
b) Están ordenadas cronológicamente	No
c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes	No
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Con base en la información de la estructura analítica del Pp E172 y su documentación programática, se realizó el análisis de las Actividades de los tres Componentes del Programa, que a continuación se muestra una tabla que sintetiza el cumplimiento de las características planteadas en la presente pregunta:

Tabla 10. Análisis de las Actividades por Componente

Característica	Total de Actividades (A)	Actividad por componente			Total de Actividades que cumplen (B)	Promedio B/ A
		C1	C2	C3		
a) Claridad	11	3	4	4	11	1.00
b) Cronológicamente	11	2	2	2	6	0.64
c) Necesarias	11	3	3	3	9	0.82
d) Supuestos	11	3	4	4	11	1.00
					Valoración	3.36

Derivado del análisis evaluativo, se considera que las 11 Actividades, correspondientes a los 3 Componentes del Pp E172, se encuentran redactadas con claridad. Por lo que la característica del inciso a) cumple. Ahora, observando lo que la 'Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados[6]' recomienda para la sintaxis de la redacción de un resumen narrativo u objetivo del nivel Actividad se debe considerar la fórmula 'Sustantivo derivado de un verbo + Complemento', ya que se encontró que todas las Actividades inician la redacción de su resumen narrativo con un verbo en infinitivo, por lo tanto, se sugiere ajustar la sintaxis en el próximo proceso de programación que permita la modificación o actualización de la información de la estructura analítica del Pp E172.

Se observó que tres Actividades, en específico, la Actividad 1.3 ('Elaborar 2 programas académicos en modalidad mixta') del Componente 1; la Actividad 2.4 ('Generar un manual de procedimiento para el seguimiento y acompañamiento a los estudiantes') del Componente 2; y la Actividad 3.3 ('Elaborar 2 estudios de pertinencia de los planes de estudio') del Componente 3; no se encuentran en un orden en cronológico idóneo, ya que sus acciones que contemplan generar insumos de información que son base para la generación posterior de otro más para el cumplimiento del componente, por lo que se sugiere reconsiderar el orden cronológico de las Actividades en cada uno de los tres Componentes de la MIR del Pp E172. Es por ello, que la característica del inciso c) es insuficiente. Esto, tomando en cuenta que, en el proceso de programación 2021, en el Anexo 10 del Manual de Programación 2021, para el diseño, revisión y actualización de la MIR, se deberá considerar que: 'Actividades: son las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa; se sugiere presentar las Actividades agrupadas por componente y en orden cronológico'.

Respecto a la característica 'Necesarias' del inciso c), que ha sido calificado como insuficiente en su cumplimiento, es debido a que se observó que dos Actividades pueden ser prescindibles, al menos, desde el planteamiento de causalidad en la lógica vertical analizado. Estas dos Actividades son:

- Actividad 2.3: Realizar encuestas de satisfacción a los estudiantes
- Actividad 3.4: Realizar 2 actividades para el desarrollo de los docentes

Ya que se considera que la omisión o no realización de dichas Actividades no repercuten en la consecución de sus respectivos Componentes.

Derivado del análisis de los Supuestos en cada una de las nueve Actividades de la MIR del Pp E172, se consideran pertinentes y cumplen con lo necesario para que la característica del inciso d) sea afirmativa.

Para el ejercicio fiscal 2021, el Programa 'E033 Educación superior en el campo de la salud' es el que ejecuta la Universidad de la Salud como equivalente al Pp E172. En el Portal del PbR[7] del Gobierno de Puebla, se encontró la MIR general que contiene los Pp del ejercicio fiscal 2021, incluida la MIR del Pp E033, que incluye una lógica vertical compuesta por un Fin, un Propósito, tres Componentes y quince Actividades. También se observó que se reordenaron los Componentes, se ajustó su resumen narrativo y se incrementaron las Actividades, a diferencia del ejercicio fiscal anterior.

Hallazgo: Se encontró que 10 de las 11 Actividades del Pp en la redacción de su resumen narrativo lo inicia con un verbo en infinitivo. Además, de que, no se observó un orden en cronológico idóneo en las Actividades del Pp E172.

Recomendación: Corregir la redacción del resumen narrativo y el orden cronológico de las Actividades (ver Apartado de Hallazgos y Recomendaciones). Esto en apego al Anexo 10 del Manual de Programación 2021.

[6] Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por la SCHP y publicada en el Portal Transparencia Presupuestaria Federal. https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf

[7] Apartado de Diagnósticos del Portal de PbR de Gobierno de Puebla http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/1.MIR_2021_GRISES.pdf

13. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR a ser evaluada cumplen con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Son los bienes o servicios que produce el Pp	Sí
b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados por proyectos desarrollados	Sí
c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito	Sí
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De la información documental de la estructura analítica del Pp E172, se realizó el análisis de los tres Componentes del Programa, con base en las cuatro características planteadas en esta pregunta y que en la siguiente tabla se muestra el resultado:

Característica	Total de Componentes (A)	Característica por componente			Total de Componentes que cumplen (B)	Promedio B/ A
		C1	C2	C3		
a) Bienes o servicios	3	1	1	1	3	1.00
b) Redacción	3	1	1	1	3	1.00
c) Necesarios	3	1	1	1	3	1.00
d) Supuestos	3	1	1	1	2	1.00
					Valoración	4.00

Se observó que los tres Componentes son pertinentes en los servicios que generan para la consecución del Propósito, ya que consideran la matriculación disponible para nuevos estudiantes, el acompañamiento para una alta eficiencia

terminal y la acreditación de sus programas de estudio, por lo que se afirma que se cumplen con las características de los incisos a) y c).

Se verificó la redacción de los resúmenes narrativos de los tres Componentes y se puede afirmar que cumple con las recomendaciones de sintaxis, es decir, redactar el objetivo de un componente con verbo en participio pasado y considerar como productos terminados o servicios proporcionados que entrega el programa para cumplir con su Propósito. De tal manera, que se cumple con la característica del inciso b).

Los tres Supuestos, correspondientes a los tres Componentes del Programa, se consideran factores externos, y cuya ocurrencia conllevará al logro del Propósito, por lo que la característica del inciso d) se considera suficientes y cumple.

14. ¿El Propósito de la MIR del Pp a ser evaluado cuenta con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Es consecuencia directa del resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos	Sí
b) Su logro está controlado por los responsables del Pp	Sí
c) Incluye un solo objetivo	Sí
d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados; morbilidad en la localidad reducida	Sí
e) Incluye la población o área de enfoque objetivo?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El Propósito cumple con todas de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En concordancia con la respuesta de la pregunta 13, la consecución de los Componentes es suficiente para considerar que se contribuye directamente al logro del Propósito del Programa, por lo que se puede afirmar que la característica del inciso a) de esta pregunta 14 se cumple.

Por otra parte, en concordancia con la respuesta de la Preguntas 5, considerando el marco normativo que rige a la Universidad de la Salud del Estado de Puebla y, teniendo en cuenta que el Pp 'E172 - Educación superior en el campo de la salud' es responsabilidad de la misma Universidad, se puede afirmar derivado del análisis de la información documental y evidencias de reportes y resultados del ejercicio fiscal 2020, que el logro del Propósito del Pp E172 está controlado por la Universidad de la Salud del Estado de Puebla. Por lo que se cumple con la característica del inciso b).

De acuerdo con la MIR del Pp E172, el objetivo único del Propósito es:

- *Personas con educación media superior concluida con acceso a educación superior en el área de la salud (médicos y enfermeros).*

Por lo que se cumple con la característica del inciso c), puesto que el Propósito tiene un solo objetivo.

Por otra parte, se puede observar que la redacción cumple con la sintaxis al involucrar en la redacción en el sujeto a la población objetivo ('Personas con educación media superior concluida'), el tiempo conjugado de la oración es en verbo presente ('acceso') y el complemento como un resultado logrado ('con acceso a educación superior en el área de la salud…'). Por lo que se afirma el cumplimiento de las características de los incisos d) y e).

Para el ejercicio fiscal 2021, el Programa 'E033 Educación superior en el campo de la salud' es el que ejecuta la Universidad de la Salud como equivalente al Pp E172. En el Portal del PbR[8] del Gobierno de Puebla, se encontró la MIR general que contiene los Pp del ejercicio fiscal 2021, incluida la MIR del Pp E033, y que tiene como resumen narrativo para el Nivel Propósito: 'Personas con educación media superior concluida con acceso a educación superior en el área de la salud'. Se observa que, la redacción del objetivo del Propósito del ejercicio fiscal 2021 es la misma que del ejercicio fiscal anterior. Esto, sirve como referente para considerar las recomendaciones derivadas de la presente evaluación y que sean pertinentes para mejorar la redacción del objetivo del Propósito del Pp E033.

[8] Apartado de Diagnósticos del Portal de PbR de Gobierno de Puebla http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/1.MIR_2021_GRISES.pdf

15. ¿El Fin de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción	Sí
b) Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se ' espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin	Sí
c) Su logro no está controlado por los responsables del Pp	Sí
d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo	Sí
e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La redacción del resumen narrativo u objetivo del nivel Fin del Pp E172 es el siguiente:

- *Contribuir en el incremento de la densidad de los profesionales en el área de la salud (médicos y enfermeros), a través de una mayor cobertura académica en el nivel superior.*

En referencia a la característica del inciso a), que se considera afirmativa, puesto que se encuentra especificado claramente el objetivo y no se percibe ambigüedad en su redacción, comprendiéndose que es una contribución a un objetivo superior a través de los resultados positivos de su Propósito.

Por otra parte, también se puede observar y afirmar que el resumen narrativo del Fin refiere a ese objetivo superior al que contribuye el Programa, pero que la ejecución del Pp es suficiente para alcanzar el totalmente al Fin. Por lo que la característica del inciso b), se cumple.

Se puede observar, en el resumen narrativo del Fin, que 'la densidad de los profesionales en el área de la salud' no es una cuestión que la Universidad de la Salud, responsable del Pp E172, controle totalmente, sino que aporta o contribuye mediante los logros del Pp a aumentar. Por lo tanto, se cumple con la característica del inciso c).

Como se observa arriba, el resumen narrativo del Fin de la MIR del Pp E172 es único, es decir, un solo objetivo, por lo que con este argumento la característica del inciso d) se puede afirmar.

En concordancia con la respuesta de la Pregunta 6, se puede afirmar que el Fin del Pp E172 se vincula con los objetivos estratégicos de la Institución, como es el caso del Programa Institucional de la Universidad de la Salud, el cual articula las estrategias de la Universidad con el objetivo de 'Fortalecer la formación integral de las y los

estudiantes de la Universidad en el área de ciencias de la salud'. Siendo esto, se considera el cumplimiento de la característica del inciso e).

Para el ejercicio fiscal 2021, el Programa 'E033 Educación superior en el campo de la salud' es el que ejecuta la Universidad de la Salud como equivalente al Pp E172. En el Portal del PbR[9] del Gobierno de Puebla, se encontró la MIR general que contiene los Pp del ejercicio fiscal 2021, incluida la MIR del Pp E033, y que tiene como resumen narrativo para el Nivel Fin: 'Contribuir en el incremento de la densidad de los profesionales en el área de la salud (médicos y enfermeros), a través de una mayor cobertura académica en el nivel superior'. Por lo que, mantiene la misma redacción del objetivo del Fin entre ambos ejercicios fiscales (2020 y 2021).

Hallazgo: El FIN de la MIR cumple con las características de esta pregunta.

Recomendación: Mantener el FIN de acuerdo con la MML.

[9] Apartado de Diagnósticos del Portal de PbR de Gobierno de Puebla http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/1.MIR_2021_GRISES.pdf

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. ¿Los indicadores de cada uno de los objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito y Componentes), cumplen con las características CREMA?

	Cumplimiento
a) Claros	No
b) Relevantes	No
c) Económicos	Sí
d) Monitoreables	Sí
e) Adecuados	No

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 4 y 5 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Previo a este análisis, se trabajó con el Anexo 1, incluido al final de este documento evaluatorio, que ha auxiliado a la revisión en el cumplimiento de las Características CREMA del Pp E172. También, se consideró para el análisis la información de la estructura programática del Pp E172, los documentos de la MIR y la Ficha Técnica de Indicadores.

Se presenta a continuación, una tabla que deriva del análisis particular de cada Indicador de los niveles Fin, Propósito y hasta nivel Componente (1, 2 y 3), y concentrado el resultado de las características CREMA cumplidas.

Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo					Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2	C3		
a) Claros	5	1	1	0	1	0	3	0.6
b) Relevantes	5	1	1	1	1	0	4	0.8
c) Económicos	5	1	1	1	1	1	5	1.0

Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo					Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/ A
		Fin	Propósito	C1	C2	C3		
d) Monitoreables	5	1	1	1	1	1	5	1.0
e) Adecuados	5	1	1	1	1	0	4	0.8
							Valoración	4.2

De manera descriptiva, en orden de análisis, cada Característica CREMA de los Indicadores de Pp E172, de los niveles Fin, Propósito y Componente (1, 2 y 3) es expuesta su interpretación de acuerdo con su valoración de cumplimiento:

a) **C**laros: tres de cinco Indicadores (Fin, Propósito y componente 2) se consideraron claros en la reducción de su nombre y método de cálculo, además de considera que son de sencilla y clara interpretación de su finalidad. Por lo que refiere a los otros dos Indicadores (Componentes 1 y 3), no se consideraron claros debido a la ambigüedad de su redacción.

b) **R**elevantes: cuatro de los cinco Indicadores se consideraron relevantes por su idoneidad para la finalidad que se pretende, puesto que el resultado de su medición da referencia del desempeño de cada elemento de la lógica vertical (Fin Propósito y Componente 1 y 2), e incide en el seguimiento. El único Indicador que no fue considerado como relevante fue el del Componente 3, esto debido a que no da una referencia del desempeño de dicho componente.

c) **E**conómicos: los cinco Indicadores analizados se consideraron económicos por dos principales razones: primero, porque los Indicadores de los niveles Fin y Propósito son generados por expertos (OCDE y ANUIES) que gozan de buen nombre y son referencia considerada como válida; segundo, porque los tres Indicadores del nivel Componente se miden con la información que misma la Universidad de la Salud genera y tiene en sus bases de datos.

d) **M**onitoreables: los cinco indicadores se consideraron como monitoreables debido a la disponibilidad de la información para el seguimiento del desempeño de cada uno de los niveles (Fin , Propósito y Componente). Para el Indicador del nivel Fin, se puede consultar en 'Estadísticas de salud, México, Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico OCDE, https://stats.oecd.org/'. Para el nivel Propósito, se pued consultar en: 'Anuarios estadísticos de la ANUIES: http://www.anuies.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior'. Los otros tres indicadores (Componente 1, 2 y 3), los genera la propia Institución.

e) **A**decuados: para el nivel Fin, Propósito, Componente 1 y Componente 2 han sido considerados sus Indicadores como adecuados para evaluar el desempeño de cada elemento programático. No así, para el Indicador del Componente 3, puesto que no da una referencia del desempeño del componente, el cual debe considerar modificarse. Por ejemplo, pudiera ser un Indicador que mida el porcentaje de los programas acreditados contra el total de los programas con los que cuenta la Universidad.

Hallazgo: Se encontró que el Indicador del Componente 3 no cumplió con las características de Claridad, Relevancia y Adecuado.

Recomendación: Ajustar el Indicador del Componente 3 (ver Apartado de Hallazgos y Recomendaciones).

17. La información plasmada en las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp (Fin, Propósito y Componentes) es consistente en cada uno de los siguientes apartados:

	Cumplimiento
a) Nombre	Sí
b) Definición	No
c) Método de cálculo	No
d) Unidad de Medida	No
e) Frecuencia de Medición	No
f) Línea base	Sí
g) Metas	Sí
h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 4.5 y menos de 6 en la consistencia de los apartados establecidos en la pregunta.

Justificación:

El análisis para dar respuesta a esta pregunta se realizó con base en documentos programáticos como la MIR y la Ficha Técnica de Indicadores del Pp E172, de los ejercicios fiscales 2020 y 2021. Con lo cual fue posible realizar las aseveraciones en el cumplimiento de las ocho características planteadas para los Indicadores del Programa.

Con base en el análisis ya mencionado, se elaboró la siguiente tabla que estima el nivel de valoración de las propiedades de los Indicadores del Programa presupuestario E172, es sus niveles nivel Fin, Propósito y Componentes:

Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo					Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/ A
		Fin	Propósito	C1	C2	C3		
a) Nombre	5	1	1	1	1	1	5	1.0

Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo					Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/ A
		Fin	Propósito	C1	C2	C3		
b) Definición	5	0	0	1	1	0	2	0.4
c) Método de Cálculo	5	0	1	1	0	1	3	0.6
d) Unidad de Medida	5	0	1	0	0	0	1	0.2
e) Frecuencia de Medición	5	1	1	0	0	0	2	0.4
f) Línea Base	5	1	1	1	1	1	5	1.0
g) Metas	5	1	1	1	1	1	5	1.0
h) Comportamiento	5	1	1	1	1	1	5	1.0
							Valoración	5.6

Incluido en la parte final de este documento de la evaluación de Diseño del Pp E172, se encuentra el Anexo 2 "Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores", que de manera sintetizada contiene el resultado del análisis de los indicadores de la MIR respecto de las ocho características que esta pregunta número 17 plante. Además, con base en de dicho Anexo 2 y en la tabla de información de las características de los Indicadores mostrada arriba, se expone la interpretación de la valoración de cumplimiento de cada una de las 8 características de los Indicadores del Fin, Propósito y Componentes (1, 2 y3):

a) **Nombre:** para los cinco Indicadores analizados fue observado que su Nombre es coincidente con la finalidad de lo que se pretende medir, por lo que esta característica fue afirmativa para cada uno de los cinco Indicadores revisados.

b) **Definición:** esta propiedad o característica adolece de congruencia o consistencia entre el nombre, método de cálculo y unidad de medida para tres de los cinco Indicadores, específicamente para los niveles de Fin, Propósito y Componente 3. Para los cuales, se sugiere redactar nuevamente una Definición que describa acorde a la finalidad de la medición que pretende el Indicador correspondiente. Para el caso de la Definición de los Componentes 1 y 2, se consideran correctas. Cabe mencionar, que en la Ficha Técnica de indicadores 2021, se observa que la Definición para los niveles Fin y Propósito fueros mejoradas en su redacción y se consideran aceptables.

c) **Método de Cálculo:** para el nivel Fin, se observó que la Variable 2 no cuenta con información que especifique el valor con el cual se aplica para el cálculo, por lo que no se puede calificar como aceptable esta característica.

Asimismo, para el Componente 2, utiliza una Variable o Constante, no definida y sin referencia de valor, por lo que tampoco se considera afirmativa esta característica en dicho Componente 2. Respecto a los métodos de cálculo del Propósito, Componente 1 y 3, se consideran correctos.

d) **Unidad de Medida:** esta es la característica con más baja valoración ya que solo en el Indicador del nivel Propósito es consistente, para los otros cuatro Indicadores no lo es. Para el nivel Fin, la Unidad de Medida es ambigua, dado que la Definición y el Método de Cálculo hacen referencia a médicos y enfermeros, ambas profesiones y no solo una, como fue hallado: 'Médico'. Se sugiere para la Unidad de Medida del Indicador del Fin: 'Persona' (que coincide con la Unidad de Medida en la Ficha Técnica de Indicadores 2021, para el Indicador del Fin). Para el caso de los Indicadores del nivel Componente 1 y Componente 2, la Unidad Medida es 'Persona', cuando la fórmula del Método de Cálculo es evidentemente un porcentaje; se sugiere utilizar 'Porcentaje' como Unidad de Medida. Respecto al Indicador del Componente 3, la Unidad de Medida es consistente con el Método de Cálculo, pero no adecuado para medir el desempeño del Componente 3 de acuerdo con el Nombre y la Definición del mismo; se sugiere ajustar tanto la Unidad de Medida como el Método de Cálculo a porcentaje.

e) **Frecuencia de Medición:** Para los niveles de Fin y Propósito fueron encontrados valores aceptables para la Frecuencia de Medición en consistencia con el tipo de indicadores: Estratégicos. No así, para el caso de los tres Indicadores de nivel Componente, en los cuales el valor de Frecuencia de Medición es: 'Irregular'; dejando en la indefinición de la temporalidad los ciclos o periodos de medición impactando negativamente a estos tres indicadores que son de tipo Gestión con dimensión de Eficiencia. Por lo que, estos tres indicadores de componentes no cumplen con la característica de Frecuencia de Medición. Se sugiere asignar un valor de 'semestral' o 'Anual', para contar con periodos definidos de revisión, verificación y seguimiento de los Indicadores del desempeño. Se observa en la Ficha Técnica de Indicadores 2021, que se han asignado valores de Frecuencia de Medición aceptables a sus componentes, los cuales no todos coinciden en su objetivo con los aquí evaluados.

f) **Línea Base:** los cinco Indicadores cuentan una Línea Base acorde para un programa de nueva creación. Por lo que esta característica fue valorada como positiva. Se sugiere generar un cálculo de Línea Base a partir de la información del Ciclo Escolar 2019-2020 y los subsecuentes, para contar con una base de la cual pueda retroalimentar la información del desempeño del Pp.

g) **Metas:** las cinco Metas, en los niveles Fin, Propósito y Componente (1, 2 y 3), se consideran idóneas para un Programa presupuestario de nueva creación, ya que fueron estimadas de acuerdo con la proyección de los valores de referencia de los Indicadores externos para los niveles Fin y Propósito. Para el caso de los Componentes, se observa que fueron estimadas la Metas con base en la proyección del Ciclo Escolar 2019-2020. Se observa en la Ficha Técnica de Indicadores 2021, que la Meta para el Propósito fue ajustada, por lo que la posible sugerencia ya se encuentra aplicada.

h) **Comportamiento:** los cinco indicadores de los niveles Fin, Propósito y Componente (1, 2 y 3) se han valorado afirmativamente y su Comportamiento se describe a continuación:

Fin: ascendente, con factibilidad alta, puesto que forma parte de las proyecciones poblacionales y de profesionales de la salud.

Propósito: ascendente con factibilidad alta, ya que la forma parte de las proyecciones de la SEP.

Componente 1: nominal, de Alta factibilidad, puesto que la matrícula de la Universidad se encuentra ya disponible en la convocatoria de admisión.

Componente 2: nominal, de Alta factibilidad, puesto que forma parte de los compromisos estratégicos de la Universidad.

Componente 3: nominal, de Alta factibilidad, puesto se cuenta con los elementos necesarios para su registro, de acuerdo con la información proporcionada por la Universidad de la Salud.

Es resumen, las ocho características revisadas a los Indicadores del Pp E172 resultaron cuatro con calificación aceptable, y cuatro con áreas de mejora; esto para considerar en futuros procesos de programación el mejorar la construcción de los Indicadores, con base en la MML y las sugerencias y observaciones expuestas que se pretende puedan retroalimentar al Ejecutor.

Hallazgo: Se encontró que varios elementos de la Ficha Técnica de Indicadores, que definen las propiedades de los indicadores no se encuentran correctamente redactados o constituidos.

Recomendación: Actualizar la información de las propiedades de los indicadores (ver Apartado de Hallazgos y Recomendaciones).

Valoración final de la MIR

18. ¿Cuál es la recomendación sobre la MIR del Pp de manera que se sugieran los cambios para resolver deficiencias encontradas dentro de la evaluación?

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

Derivado del proceso de evaluación en materia de Diseño al Pp E172, a continuación, se mencionan aspectos a considerar para la mejora de la MIR del Programa:

Referente a los Objetivos:

- Dos de las Actividades de la MIR, correspondientes a los Componentes 2 y 3, pueden ser prescindibles, al menos, desde el planteamiento de causalidad en la lógica vertical analizado. Estas dos Actividades son:
  - Actividad 2.3: Realizar encuestas de satisfacción a los estudiantes.
  - Actividad 3.4: Realizar 2 actividades para el desarrollo de los docentes.

Respecto a los Indicadores:

- En general, las Características CREMA fueron cumplidas por los Indicadores de los diferentes niveles de la lógica vertical de la MIR, aunque se halló que existes puntuales observaciones en las propiedades de Claridad, Relevantes y Adecuados para el Componente 3. Y Claridad para el Indicador del Componente 1. Los Indicadores del Fin y el Propósito cumplieron afirmativamente con las Características CREMA.
- Se observaron áreas susceptibles de mejora respecto a la Definición, Método de Cálculo, Unidad de Medida y Frecuencia de Medición en los Indicadores de los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Ver el Anexo 2 que contiene un análisis a detalle del cumplimiento de las características de los Indicadores por objetivo.

La tabla que se muestra a continuación, establece una propuesta de mejora o de ajuste de la Estructura Analítica del Pp E172:

Tabla 11. Propuesta del Concentrado del Programa		
Árbol de problemas	Árbol de objetivos	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
Baja densidad de profesionales en el área de la Salud (médicos y enfermeros).	Incremento de la densidad de profesionales en el área de la salud (médicos y enfermeros) en el estado de Puebla.	Contribuir en el incremento de la densidad de los profesionales en el área de la salud (médicos y enfermeros), a través de una mayor cobertura académica en el nivel superior.
Problema central	Solución	Propósito
Aspirantes a educación superior en el área de la salud (médicos y enfermeros) no alcanzan cobertura académica de las Instituciones Educativas de Estudios Superiores en el estado de Puebla.	Incremento de la cobertura académica en el nivel superior en el área de la salud (médicos y enfermeros) en el estado de Puebla.	Personas con educación media superior concluida con acceso a educación superior en el área de la salud (médicos y enfermeros).

Tabla 11. Propuesta del Concentrado del Programa		
Causas (1er nivel)	Medios (1er nivel)	Componentes
Bajo número de matrículas para Educación Superior en el área de la Salud. Altas tasas de deserción de los estudiantes en educación superior en el área de la Salud en el primer año. Escasos Programas Educativos de Licenciatura Acreditados por su Calidad en el área de la Salud.	Incrementar la oferta en Educación Superior en el área de la Salud. Reducir la tasa de deserción de los estudiantes en educación superior en el área de la Salud en el primer año. Disponer de Programas Educativos reconocidos por su calidad académica en el área de la salud.	C1. Matrícula de educación superior ofertada en el área de la salud. C2. Programa institucional habilitado para el acompañamiento del estudiante de la Universidad de la Salud en el primer año. C3. Programas educativos de calidad académica acreditados por los comités interinstitucionales para la evaluación de la educación superior.

FUENTE: elaboración propia con base en la documentación programática y la estructura analítica del Pp E172, considerando los documentos: Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos, Concentrado del Pp E172, MIR, Ficha Técnica de Indicadores y Diagnóstico del Pp E172.

Otras consideraciones:

- Se sugiere una nueva redacción de la definición del concepto Beneficiarios de la MIR, acorde con la Población Objetivo identificada y plasmada en los documentos programáticos del Pp E172. Se sugiere la siguiente redacción: 'Personas con educación media superior concluida interesados en realizar estudios superiores en el área de la salud en la Universidad de la Saludo del Estado de Puebla'.

Hallazgo: Se encontró que la definición de Beneficiarios de la MIR varía con la definición de la población objetivo del Pp que se encuentra en la documentación programática.

Recomendación: Ajustar la redacción del concepto Beneficiarios de la MIR (ver Apartado de Hallazgos y Recomendaciones).

V. Presupuesto y rendición de cuentas

19. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes).

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Con base en información investigada en el Capítulo V de la Cuenta Pública (Portal de la Cuenta Pública 2020 del estado de Puebla[10]), en el Portal de Cumplimiento de la LGCG[11], en el Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla[12] , respecto del Programa presupuestario E172, en el ejercicio fiscal 2020, se analizaron los montos financieros y los momentos contables, encontrando eficiencia presupuestaria del 56.61% (monto ejercido), que representa una disminución significativa que se debe valorar en pro de las metas del Programa.

En la siguiente tabla, se desglosa por momento contable, la información financiera del Pp E172 en el ejercicio fiscal 2020.

Fuente de financiamiento	Monto (miles de pesos)					
	Aprobado	%	Modificado	%	Ejercido	%
Recursos estatales	$28,953.6	---	$29,862.9	100.0	$29,862.9	100.0

FUENTE: elaboración propia con base en información Financiera del Avance de Indicadores para Resultados del Ejercicio Fiscal 2020 ubicada en el Portal de Cumplimiento de la LGCG del Gobierno de Puebla; información proporcionada por la Universidad de la Salud, respecto al Programa presupuestario E172, Ejercicio Fiscal 2020.

Con base en la información financiera que proporcionó la Universidad de la Salud del Estado de Puebla, se elaboró la siguiente tabla:

Fuente de financiamiento	Monto					
	Aprobado	Modificado	Ejercido	%	Componente	Total
Transferencias estatales, otros ingresos.	--	--	$25,552,701.38	100.0	Componente 1. Nuevas matrículas en educación superior en el área de la salud (médicos y enfermeros) habilitadas.	$25,552,701.38

[10] Portal de la Cuenta Pública de estado de Puebla 2020: http://cuentapublica.puebla.gob.mx.
[11] Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), del Gobierno de Puebla: http://lgcg.puebla.gob.mx.
[12] Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno de Puebla, http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx.

Fuente de financiamiento	Monto					
	Aprobado	Modificado	Ejercido	%	Componente	Total
Transferencias estatales, otros ingresos.	--	--	$1,372,741.65	100.0	Componente 2. Programa de acompañamiento al estudiante de la Universidad de la Salud habilitado.	$1,372,741.65
Total	--	--		100.0	---	$26,925,443.03

Fuente: elaboración propia con información proporcionada por la Universidad de la Salud del Estado de Puebla.

Como se puede observar en la tabla anterior, y con base en información financiera proporcionada por la Universidad de la Salud del Estado de puebla, la inversión pública en el Pp E172 - Educación superior en el campo de la salud, a través de sus Componente 1 (Nuevas matrículas en educación superior en el área de la salud (médicos y enfermeros) habilitadas), con un mono de inversión que ascendió a $25,552,701.38; y del Componente 2 (Programa de acompañamiento al estudiante de la Universidad de la Salud habilitado), que alcanzó un monto de $1,372,741.65. Entre ambos Componentes (1 y 2) reportaron en para el ejercicio fiscal 2020, un total en su gasto público de $26,925,443.03. Por lo que, queda de manifiesto que los bienes y servicios del Pp E172 tienen una mayor inversión en el servicio educativo a los estudiantes de la Universidad mediante los programas de educación superior. Y en menos medida, el programa de retención escolar o acompañamiento al estudiante.

No se tuvo dato financiero del monto que se ejecutó mediante el Componente 3 (Programas educativos, dirigidos a la obtención de acreditación por su calidad académica ante de los comités interinstitucionales para la evaluación de la educación superior, registrados ante la Dirección General de Educación Superior), por lo que no se puede emitir una opinión analítica al respecto.

Así tampoco, se halló información de los momentos contables del gasto de los tres Componentes del Pp E172. Por lo que se sugiere publicar la información en los portales de obligación correspondientes.

20. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.	Sí
b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.	Sí
c) Se cuentan con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	Sí
d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.	No

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con 3 de las características establecidas.

Justificación:

La universidad de la Salud del Estado de Puebla, cuenta con un marco normativo que le permite ejecutar el Programa presupuestario E172 - Educación superior en el campo de la salud. El instrumento normativo denominado 'Reglamento Interior de la Universidad de la Salud' tiene por objeto: 'proveer, regular y reglamentar la organización y funcionamiento de la Universidad de la Salud, mediante el establecimiento de las atribuciones que ejercerán cada una de las Unidades Administrativas que lo componen'; delineando la operación y las instancias involucradas en la misma.

La Universidad de la Salud, para brindar los bienes y servicios de sus Componentes a su población objetivo, emite cada año una Convocatoria para participar en el proceso de admisión de los programas educativos de nivel superior para cursar, y que, a la fecha, son dos:

- Licenciatura en Médico Cirujano
- Licenciatura en Enfermería y Obstetricia.

Este instrumento, denominado Convocatoria, contiene los pasos o etapas, requisitos, condiciones, fechas de registro, examen de admisión, publicación de resultados, e información de relevancia para los interesados en cursar estudios de educación superior en el área de la salud. Es decir, contiene las reglas de participación y acceso a los bienes y servicios públicos que oferta el Pp E172.

Los documentos antes referidos, Reglamento Interior de la Universidad de la Salud y Convocatoria, son de dominio público y se puede acceder a ellos vía Internet.

- Reglamento Interior de la universidad de la Salud: https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/zoo-items-landing/item/reglamento-interior-de-la-universidad-de-la-salud
- Convocatoria / Proceso de Admisión, Universidad de la Salud del estado de Puebla: https://usep.puebla.gob.mx/index.php/app/admision

Expuesto lo anterior, se puede afirmar que se cumplen las características del inciso a) y del inciso c).

Referente a los principales resultados del programa, información para monitorear el desempeño, el avance y nivel de cumplimiento de los indicadores estratégicos y de gestión, entre otros, puede sr consultada en el Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno de Puebla (http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx), dentro de la sección 'Sistema Integral de Indicadores'.

Por otra parte, el Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (http://lgcg.puebla.gob.mx), contiene información programática publicada y clasificada, y se actualizad cada trimestre, dependiendo del calendario de reporte de cada programa. En la información publicada en este portal, se incluyen metas aprobadas, modificadas, alcanzadas y porcentaje de cumplimiento, así como los principales resultados de los Programas presupuestarios e información para monitorear el desempeño.

Durante el análisis fueron utilizados los Portales antes mencionados, por lo que se puede afirmar que la característica del inciso b) se cumple afirmativamente.

De la revisión al Reglamento Interior de la Universidad de la Salud, se encontró en su artículo 2 que: *'La Universidad de la Salud es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación, con vocación social, cuyo objeto es enfocarse a cubrir las necesidades educativas de nivel superior en materia de salud, mediante planes y programas de estudio de calidad, innovadores y con pertinencia sociocultural, enfocados a la población de la salud, individual, familiar y comunitaria;…"*; en el artículo 15 fracción XXI, refiere a la atención de los órganos participación ciudadana, pero no se hallaron mecanismos por parte de la Universidad al momento de realizar la presente evaluación que permita identificar que se ha involucrado a la ciudadanía en la toma de las decisiones que permeen institucionalmente en los términos que señala la normatividad. Si bien, su marco normativo contempla la participación ciudadana y, las necesidades educativas buscan cubrir las necesidades de la población, no se puede afirmarse que se cumple la característica del inciso d). Por lo que se sugiere considerar la implementación o, en su caso, la difusión de aquellas acciones de fomenten o propicien la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas de la Universidad.

Ver Apartado de Hallazgos y Recomendaciones.

VI. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp

21. Identifique las complementariedades o coincidencias con otros programas.

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Revisando la información programática del Pp E172 - Educación superior en el campo de la salud, y comparando los bienes y servicios que brinda, se halló coincidencia y complementariedad con el Programa presupuestario E156 – Educación Universitaria de Puebla, que tiene como Unidad Responsable a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Institución que entre sus programas académicos de educación superior cuenta con las licenciaturas en el área de la salud como Medicina y Enfermería, sin embargo, revisando el Diagnóstico del Pp E172, no se considera que exista riesgo por la similitud de los bienes y servicios que se ofertan por ambos Pp.

Dato de Identificación del Programa Evaluado			
Nombre del Pp:	Educación superior en el campo de la salud	Modalidad:	E - Prestación de Servicios Públicos Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de sus siguientes finalidades: i) Funciones de gobierno. ii) Funciones de desarrollo social. iii) Funciones de desarrollo económico.
Unidad Responsable (Nombre y Cargo):		Universidad de la Salud del Estado de Puebla	

Programa(s) con complementariedades y/ o coincidencias	
Nombre del Programa:	Educación Universitaria de Puebla
Modalidad y clave:	E156
Dependencia / Entidad que coordina el programa:	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).
Propósito:	Los estudiantes de los niveles medio superior y superior que ingresan y reingresan a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla reciben educación integral de calidad.
Población Objetivo:	Egresados de nivel básico secundaria; de nivel medio superior y superior.
Tipo de Apoyo (Bien y/o Servicio):	Cobertura estatal en educación media superior y superior. Programas educativos de técnico superior universitario. Programas educativos de posgrado.

Dato de Identificación del Programa Evaluado	
	Actividades de extensión y difusión de la cultura. Actividades que fomentan la cultura de equidad de género.
Cobertura Geográfica:	Área de influencia de los campus ubicados en Ciudad de Puebla, Atlixco, Chiautla de Tapia, Izúcar de Matamoros, Tehuacán, Chignahuapan, Zacatlán, Huauchinango, Tetela de Ocampo, Teziutlán, Zacapoaxtla, Cuetzalan, Tlatlauquitepec, Libres, Tecamachalco, San José Chiapa y Acatzingo, que sumados cubren la totalidad del territorio del Estado de Puebla
Fuentes de Información:	MIR 2020, del Pp E156. Apartado 4. Análisis de similitudes o complementariedades del Diagnóstico del Pp E172, ejercicio fiscal 2020.
¿Es coincidente o complementario?	Ambos, coincidente y complementario. Puesto que los programas educativos son similares, pero la baja densidad de profesionistas del área de la salud requiere de una mayor matrícula egresada.

La BUAP, con el Pp E156, atiende a la población egresada del nivel básico (secundaria), medio superior y superior, en diversas áreas del conocimiento, mientras que la Universidad de la Salud del Estado de Puebla, atiende a la población joven con educación media superior con intenciones de realizar estudios superiores en el área de la salud. Siendo coincidente con los programas educativos del área de la salud.

En la BUAP, agrupa el perfil de sus carreras profesionales en cuatro áreas. Las correspondientes al Área de Ciencias Naturales y de la Salud se observan a continuación por Unidad Académica o Facultad:

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia:

- Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia
- Licenciatura en Fauna Silvestre

Facultad de Biología:

- Licenciatura en Biotecnología
- Licenciatura en Biología

Facultad de Ingeniería Agrohidráulica:

- Ingeniería Agronómica en Recursos Naturales Renovables
- Ingeniería Agrohidráulica
- Ingeniería Agronómica y Zootecnia

Facultad de Ciencias Químicas:

- Licenciatura en Químico Farmacobiólogo
- Licenciatura en Química
- Licenciatura en Farmacia

Facultad de Enfermería:

Licenciatura en Enfermería

Facultad de Estomatología:

Licenciatura en Estomatología

Facultad de Medicina:

Licenciatura en Biomedicina

Licenciatura en Ciencia Forense

Licenciatura en Fisioterapia

Licenciatura en Medicina

Licenciatura en Nutrición Clínica

Profesional Asociado en Imagenología

Profesional Asociado en Urgencias Médicas

Como puede observarse, la oferta académica de la BUAP es extensa y diversa en el Área de Ciencias Naturales y de la Salud. Específicamente se puede observar que la Facultad de Medicina y la Facultad de Enfermería de la BUAP cuentan con programas (en particular los programas educativos de Licenciatura de Medicina y Licenciatura en Enfermería) que son similares, coincidentes y complementarios a los programas de la Universidad de la Salud del Estado de Puebla.

Ahora, de acuerdo con la estadística que se expone en el documento Diagnóstico del Pp, en el apartado '1.4 Estado actual del programa', se comenta que:

> *'…Cada año hay miles de rechazados, principalmente en el área de salud, de acuerdo con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) durante el ciclo 2018-2019, a nivel nacional sólo 25.93% de los aspirantes a esta área logran obtener un lugar, mientras que, para el estado de Puebla, el 26.21% lo obtienen…'*

Por lo que se puede asegurar que no existe riesgo que existan programas educativos de educación superior tan coincidentes, puesto que la creación de la misma Universidad de la Salud del Estado de Puebla es una respuesta a una problemática generaliza por el déficit de personal profesional en el área de la salud en el país y en el estado de Puebla; inclusive, entre instituciones podrían realizar acciones de coordinación de estrategias, intercambio de información, académicas y de prácticas exitosas para potenciarse.

vi. Análisis FODA

Capacidades Internas	Factores Externos
Fortalezas	Oportunidades
I. Justificación de la creación y diseño del Pp	
El Pp cuenta con Estructura Analítica y documentación programática, que incluye el Diagnóstico, Árbol de Problemas, Árbol de Soluciones, Análisis de la Población Objetivo, MIR, Fichas Técnicas de Indicadores, entre otros.	Puede actualizar el Concentrado de la MIR considerando un formato estándar para una mejor lectura e identificación de los elementos de la Estructura Analítica.
Ha considerado la aplicación de la MML a su documentación programática, observándose un análisis causal aceptable.	--
Tiene identificada la problemática central.	--
La intervención del Pp E172 se encuentra documentada, se actualiza anualmente y es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver.	--
La modalidad, clasificación y tipología en la idónea, de acuerdo con los bienes y servicios que proporciona.	--
Sus documentos normativos se encuentran disponibles en sitios oficiales de acceso público, son consistentes con su diagnóstico y estableces procedimientos para acceder a los bienes y servicios que brinda el Programa.	--
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	
Tiene una estrecha vinculación a los instrumentos de planeación estatal y a los ODS de la Agenda 2030.	La vinculación con los ODS pude ser reforzada en algunas metas en las que se ha observado hay incidencia de los bienes y servicios que proporciona el Pp.
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	
La población objetivo se relaciona con la problemática central y la solución planteada por el Pp.	En el Diagnóstico es posible mejorar redacción o contenido de la metodología para la cuantificación de las poblaciones.
Cuenta con una estrategia de cobertura documentada para alcanzar las metas de cobertura definidas.	--
Los procedimientos sustanciales y de elegibilidad de los servicios que brinda el Pp se encuentran documentados, difundidos públicamente y son congruentes.	--
Cuenta con mecanismos documentados para la selección, verificación, seguimiento y actualización de la información de los beneficiarios del Pp.	--

Capacidades Internas	Factores Externos
Fortalezas	Oportunidades
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	
La MIR tiene una redacción aceptable y clara.	Se pude actualizar la MIR aplicando las recomendaciones, para mejorar su estructura en la lógica vertical y horizontal, delimitando e incluyendo en sus definiciones redacciones adecuadas y específicas al Pp.
El Propósito, es una consecuencia directa del resultado de los Componentes.	--
El Propósito está controlado por el Ejecutor del Pp.	--
Los objetivos de la lógica vertical se encuentran redactados conforme a la MML.	--
El Fin se encuentra correctamente redactado, persigue un objetivo superior, su logro no está controlado por el Ejecutor y se encuentra estrechamente vinculado con los objetivos de la Institución.	--
V. Presupuesto y rendición de cuentas	
El Pp cuenta con mecanismos documentados y normados de sus procedimientos y se encuentran disponibles en sitios oficiales en Internet.	--
Resultados del Pp E172, información para el monitoreo de su desempeño, se encuentran actualizados y son públicos.	--

Capacidades Internas	Factores Externos
Debilidades	Amenazas
I. Justificación de la creación y diseño del Pp	
No se encuentra acotada geográficamente la propuesta de solución a la problemática o necesidad detectada en el Diagnóstico del Programa.	--
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	
Sin observaciones	Sin observaciones
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	
No tiene homogenizada la unidad de medida de las poblaciones.	La población objetivo no se encuentra correctamente acotada.

Capacidades Internas	Factores Externos
Debilidades	Amenazas
No se define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones potencial y objetivo.	
Los Supuestos no cuentan con una redacción idónea que permita decir que su cumplimiento lleva al logro del Propósito.	--
La información que deriva de la selección y entrega de los servicios a la población objetivo no se encuentra sistematizada aún, sino que maneja bases de datos aisladas, no compartidas.	
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	
Las Actividades de sus Componentes no estás ordenados cronológicamente.	--
Algunas Actividades son prescindibles.	--
La Características CREMA de los Indicadores presentan inconsistencias y no alcanzan el cumplimiento esperado.	--
Las propiedades de los Indicadores adolecen de consistencia entre Definición, Método de Cálculo, Unidad de Medida y Frecuencia de Medición.	--
V. Presupuesto y rendición de cuentas	
No se contó con información financiera consistente, completa y desglosada de los momentos contables y sus fuentes de financiamiento.	El Programa no propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

vii. Valoración final del Diseño del Pp

Apartados	Nivel	Justificación
I. Justificación de la creación y diseño del Pp.	4.00	El Pp E172, siendo de nueva creación, cuenta con una sólida documentación programática y análisis causal, que justifica su intervención.
II. Contribución a las metas y estrategias estatales.	4.00	Resalta la estrecha vinculación que tiene el Programa con los instrumentos de planeación estatal y los ODS de la Agenda 2030.
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	2.80	La no homogenización, la incipiente sistematización y la ambigüedad en algunas definiciones de las poblaciones merman su valoración.
IV. Matriz de Indicadores para Resultados.	3.66	Información documentada de la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores muy completas que delimitan con apego a la MML el Pp E172.
V. Presupuesto y rendición de cuentas	3.00	El Pp y su Ejecutor cuentan con un marco normativo adecuado, están publicados sus resultados y tienen procedimientos apegados a norma. Falta propiciar la participación ciudadana.
VI. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	N/A	Encuentra similitudes, complementariedades y coincidencias con el Pp E156 Educación Universitaria de Puebla (BUAP).
Nivel de promedio del total de apartados	**3.49**	

Nivel = Nivel promedio por apartado.

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por apartado o el nivel total.

N/A: No aplica.

viii. Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por apartado

I. Justificación de la creación y diseño del Pp				
No.	Hallazgos	Recomendación	Referencia de pregunta (s)	Mejora esperada
1	Se observa que no se encuentra acotada geográficamente la propuesta de solución a la problemática o necesidad detectada.	Incluir en la redacción de la solución el acotamiento geográfico explícitamente. Por ejemplo: "Incremento de la densidad de profesionales en el área de la salud en el estado de Puebla".	1	Una redacción acorde en la que se identifica claramente el fin de la propuesta de la solución a la problemática o necesidad detectada.
2	Se considera que la redacción en la definición de la población o área enfoque carece de consistencia entre los documentos programáticos del Pp.	Se sugiere la siguiente redacción: 'Personas con educación media superior concluida interesados en realizar estudios superiores en el área de la salud en el estado de Puebla'. Sea incorporada como una actualización a los documentos programáticos del Pp E033: Diagnóstico del Pp, Árbol de Problemas y Análisis de la Población Objetivo.	2	Contar con una definición consistente de población o área de enfoque entre los diferentes documentos programáticos del Pp.
3	Se observa una redacción sobreexpuesta del resumen narrativo del Componente 3: 'Programas educativos, dirigidos a la obtención de acreditación por su calidad académica ante de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, registrados ante la Dirección General de Educación Superior'.	Se recomienda la siguiente redacción: 'Programas educativos de calidad académica acreditados por los comités interinstitucionales para la evaluación de la educación superior'.	4	Contar con la redacción precisa y de acuerdo con la sintaxis correcta para el resumen narrativo del nivel componente en la lógica vertical.

II. Contribución a las metas y estrategias estatales				
No.	Hallazgos	Recomendación	Referencia de pregunta (s)	Mejora esperada
4	Vinculación no total a los instrumentos de planeación estatal y a los ODS.	Considerar los elementos de la Tabla 6 de la Pregunta 6, que contiene elementos identificados de los instrumentos de planeación estatal y de los ODS para incluir en futuros procesos de alineación de los documentos programáticos a dichos instrumentos, hasta línea de acción del PED y/0 meta de los ODS,	6	Vinculación consolidada de los documentos programáticos con los instrumentos de planeación estatal y los ODS.

III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo				
No.	Hallazgos	Recomendación	Referencia de pregunta (s)	Mejora esperada
5	Se han podido observar inconsistencias de homogeneidad en la redacción de definiciones de las poblaciones (objetivo, potencial y atendida) de un documento programático a otro.	Homogenizar la redacción de las poblaciones de acuerdo con los criterios de delimitación de los grupos de población de acuerdo con la problemática o necesidad detectada y la solución propuesta, considerando la magnitud y alcance. Sugerencias de redacción: Población potencial: 'Personas con educación media superior concluida interesados en realizar estudios superiores en el área de la salud en el estado de Puebla'' Población objetivo: 'Personas con educación media superior concluida interesados en realizar estudios superiores en el área de la salud en la Universidad de la Salud del Estado de Puebla' Población atendida: 'Personas que han sido inscritas en los	7, 8	Contar con definiciones homogéneas y consistentes de las poblaciones (objetivo, potencial y atendida) de un documento programático a otro del Pp E172 para un mejor tratamiento y cobertura.

III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo				
No.	Hallazgos	Recomendación	Referencia de pregunta (s)	Mejora esperada
		programas de educación superior en la Universidad de la Salud del Estado de Puebla'		
6	La unidad de medida de las poblaciones (referencia, objetivo, potencial y atendida) varia de un documento a otro de la información programática.	Estandarizar la Unidad de Medida para cada una de las poblaciones (referencia, objetivo, potencial y atendida) referidas en la documentación programática. Propuesta de Unidad de Medida: 'Personas'	7, 8	Consistencia de la referencia de la Unidad de Medida de las poblaciones en la documentación programática, que favorecerá el monitoreo, seguimiento, evaluación, presupuestación, del Programa, sus reportes de avances, definición de indicadores y metas.
7	No se halló información de la convergencia en el tiempo entre la población potencial y población objetivo.	Realizar una proyección estadística comparativa o de correlación entre la población potencial y objetivo que defina el momento en el tiempo de su convergencia, a partir de las fuentes de información con las que cuenta la Universidad de la Salud del Estado de Puebla, e incluir el resultado en el documento programático de Diagnóstico o, en el documento de Análisis de la Población Objetivo.	9	Contar con la información de la convergencia en el tiempo entre las poblaciones potencial y objetivo, para tomas de decisiones sustentadas en procesos de planeación, programación y presupuestación futuras del Pp.
8	No se halló evidencia de que se cuente con procesos sistematizados o con herramientas informáticas estandarizadas que registren y lleven control de los procedimientos para la selección y entrega de los servicios.	Considerar el desarrollo de software específico o sistemas informáticos que soporten, estandaricen y den control del flujo y tratamiento de la información Institucional inherente a los procesos de la Institución.	10, 11	Estandarización y control de la información de los diferentes procedimientos derivados de los bienes y servicios que proporciona la Institución.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados				
No.	Hallazgos	Recomendación	Referencia de pregunta (s)	Mejora esperada
9	Se encontró que 10 de las 11 Actividades del Pp en la redacción de su resumen narrativo lo inicia con un verbo en infinitivo.	Ajustar la redacción el resumen narrativo de 10 Actividades de acuerdo con la sintaxis adecuada (sustantivo derivado del verbo + complemento). Por ejemplo, resumen narrativo de la Actividad 1.1: Actual: '**Equipar** 7 aulas de clase, 2 laboratorios, 1 aula virtual y 1 biblioteca'. Propuesta: '**Equipamiento** de aulas de clase, laboratorios, aula virtual y biblioteca'. Otro ejemplo, Actividad 3.1: Actual: 'Incorporar a 5 docentes con estudios de posgrado' Propuesta: '**Incorporación** de docentes con estudios de posgrado''.	12	Redacción adecuada de los resúmenes narrativos del nivel Actividades de la Estructura Analítica del Pp E172.
10	No se observó un orden en cronológico idóneo en las Actividades del Pp E172.	Reordenar las Actividades con base en la consecución de los logros superiores. Orden Actual: Actividad 1.1 Equipar 7 aulas de clase, 2 laboratorios, 1 aula virtual y 1 biblioteca Actividad 1.2 Incorporar 2 profesores de tiempo completo Actividad 1.3 Elaborar 2 programas académicos en modalidad mixta Actividad 2.1 Asignación de tutores académicos por grupo Actividad 2.2 Realizar el concentrado mensual de inasistencia de los	12	Un ordenamiento cronológico idóneo de las Actividades para la consecución de los Componentes del Pp E172.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados				
No.	Hallazgos	Recomendación	Referencia de pregunta (s)	Mejora esperada
		estudiantes por parte de los tutores Actividad 2.3 Realizar encuestas de satisfacción a los estudiantes Actividad 2.4 Generar un manual de procedimiento para el seguimiento y acompañamiento a los estudiantes Actividad 3.1 Incorporar a 5 docentes con estudios de posgrado Actividad 3.2 Elaborar un manual de procedimiento para el proceso de admisión Actividad 3.3 Elaborar 2 estudios de pertinencia de los planes de estudio Actividad 3.4 Realizar 2 actividades para el desarrollo de los docentes Propuesta: Actividad 1.1 Elaboración de 2 programas académicos en modalidad mixta Actividad 1.2 Equipamiento de 7 aulas de clase, 2 laboratorios, 1 aula virtual y 1 biblioteca Actividad 1.3 Incorporación de 2 profesores de tiempo completo Actividad 2.1 Generación de un manual de procedimiento para el seguimiento y acompañamiento a los estudiantes Actividad 2.2 Asignación de tutores académicos por grupo		

IV. Matriz de Indicadores para Resultados				
No.	Hallazgos	Recomendación	Referencia de pregunta (s)	Mejora esperada
		Actividad 2.3 Realización del concentrado mensual de inasistencia de los estudiantes por parte de los tutores Actividad 2.4 Realizar encuestas de satisfacción a los estudiantes Actividad 3.1 Elaboración de 2 estudios de pertinencia de los planes de estudio Actividad 3.2 Elaboración de un manual de procedimiento para el proceso de admisión Actividad 3.3 Incorporación a 5 docentes con estudios de posgrado Actividad 3.4 Realización de 2 actividades para el desarrollo de los docentes		
11	Se encontró que el Indicador del Componente 3 no cumplió con las características de Claridad, Relevancia y adecuado.	Ajustar el Indicador del Componente 3. (Ver propuesta en el Anexo 3).	16	Indicador consistente y que sirva para lo que se espera medir.
12	Se encontró que varios elementos de la Ficha Técnica de Indicadores, que definen las propiedades de los indicadores no se encuentran correctamente redactados o constituidos.	Actualizar la información de las propiedades de los indicadores. (Ver propuesta en el Anexo 3).	17	Indicadores correctamente construidos y estructurados, que permitan medir el desempeño del Pp.
13	Se halló que la Unidad de Medida del Indicador del Componente 3 no es la que se requiere para el Método de Cálculo del Indicador.	Redefinir a 'porcentaje' la Unidad de Medida del Indicador del Componente 3,	17	Contar con un Indicador funcional para los fines que se requiere al medir el desempeño del Componente.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados				
No.	Hallazgos	Recomendación	Referencia de pregunta (s)	Mejora esperada
14	Se encontró que la definición de Beneficiarios de la MIR varía con la definición de la población objetivo del Pp que se encuentra en la documentación programática.	Ajustar la redacción del concepto Beneficiarios de la MIR. Propuesta: 'Personas con educación media superior concluida interesados en realizar estudios superiores en el área de la salud en la Universidad de la Saludo del Estado de Puebla'	18	Homogenizar la redacción para mantener consistencia documentada de las poblaciones.

V. Presupuesto y rendición de cuentas				
No.	Hallazgos	Recomendación	Referencia de pregunta (s)	Mejora esperada
15	No se halló información de los momentos contables del gasto de los tres Componentes del Pp E172.	Publicar en sitios oficiales del estado, la información del gasto junto con los resultados de los indicadores, que incluyan los momentos contables hasta nivel Componente.	19	Buenas prácticas en materia de Rendición de Cuentas y Transparencia.
16	Se encontró que normativamente el Pp no propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.	Generar un instrumento público institucional que permita a la universidad de la Salud propiciar la participación ciudadana que derive en mejores tomas de decisiones públicas.	20	Buenas prácticas en materia de Rendición de Cuentas y Transparencia.

ix. Conclusiones

La educación superior en el área de la salud ha sido una constante demanda por parte de la población estudiantil, e históricamente se ha convertido en un reducto para pocos, cuando la necesidad de médicos y enfermeros sigue siendo muy alta.

Con la creación de la Universidad de la Salud', que tiene por objeto: '*proveer, regular y reglamentar la organización y funcionamiento de la Universidad de la Salud, mediante el establecimiento de las atribuciones que ejercerán cada una de las Unidades Administrativas que lo componen',* ha traído consigo la oportunidad para cursar un programa de medicina o enfermería y disponibilidad de matrícula que crece y da apertura a los jóvenes con interés en el campo de la salud.

El Pp E172 - Educación superior en el campo de la salud, es un Programa de nueva creación, que inició su primer ciclo escolar en 2019-2020. Este es el programa evaluado, aplicando la metodología conforme a los Términos de Referencia, con la finalidad de analizar, valorar y evaluar el diseño del Programa y los elementos que lo conforman, para conocer el nivel de atención a la problemática identificada y a la población o área de enfoque que dio origen a esta intervención pública.

Al iniciar el análisis evaluatorio del Pp E172, se encontró que cuenta con una documentación programática completa, un análisis causal aceptable y argumentos sólidos que justifican la intervención pública y la creación de éste.

Del Pp E172, resalta la estrecha vinculación documentada que tiene con los instrumentos de planeación estatal, los programas que derivan del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y la alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Se observa, al ser un Programa nuevo en operación, que debe consolidar la información programática documentada, homogenizar conceptos y definiciones de su estructura analítica. Se nota una incipiente sistematización de sus procedimientos y bases de datos; y aún debe fortalecer sus términos respecto a las concepciones de las poblaciones en su análisis de la lógica causal.

Se destaca, que la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) y la Fichas Técnicas de Indicadores, son documentos muy completos para un Programa de nueva creación para el ejercicio fiscal 2020. Claro, son susceptibles de mejorar en su lógica vertical y horizontal, de hecho, en la MIR 2021, se delimita al Pp E172 con un mayor apego a la MML.

El marco normativo se considera adecuado al momento. El Ejecutor ha publicado resultados y documentos de procedimientos apegados a sus atribuciones y facultades legales. Se puede sugerir al Ejecutor, la Universidad de la Salud del Estado de Puebla, que mediante el Pp se debe propiciar la cultura de la participación ciudadana en la toma de decisiones del Programa o de la Institución. Esto, enriquecerá las buenas prácticas en la rendición de cuentas y la transparencia.

Como era lógico, el Pp E172 encontró complementariedades y coincidencias con el Pp E156 - Educación Universitaria de Puebla, que es el Programa presupuestario de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Mas, no se vislumbra riesgo dada la necesidad de profesionistas del área de la salud en Puebla, y en México.

En conclusión, el Pp E172 - Educación superior en el campo de la salud, cuenta con los elementos programáticos que justifican su intervención pública y que, con el paso del tiempo, permeará en la población y requerirá de vislumbrar un crecimiento con argumentos sólidos y actualizados como los que hoy justifican su creación y operación.

x. Bibliografía

CONEVAL. (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

CONEVAL. (2015). La política de evaluación en México: 10 años del CONEVAL. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/CONEVAL_politica_de_evaluacion_10_A.pdf?platform=hootsuite

CONEVAL. (2019). Guía para la vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Guia_Vinculacion.pdf

Consejo Nacional de Armonización Contable. (2013). ACUERDO por el que se emite la clasificación programática. Obtenido de https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf

Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla. (2020). Decreto por el que se crea la Universidad de la Salud del Estado de Puebla. Obtenido de https://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_k2&view=item&task=download&id=33786

Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla. (2020). Portal de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Información Programática (Título V) 2020. Obtenido de http://lgcg.puebla.gob.mx/

Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla. (2020). Reglamento Interior de la Universidad de la Salud del Estado de Puebla. Obtenido de file:///C:/Users/horsf/Downloads/Reglamento_Interior_de_la_Universidad_de_la_Salud_T6_24112020.pdf

Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla. (2021). Manual de Organización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado. Obtenido de file:///C:/Users/horsf/Downloads/Manual_de_Organizacion_de_la_Secretaria_de_Planeacion_y_Finanzas_del_Gob_Edo_T3_20072021_Suplemento_compressed1.pdf

Secretaría de Planeación y Finanzas. (2021). Manual de Programación 2021. Gobierno del Estado de Puebla. Obtenido de https://egresos.finanzas-puebla.mx/doctos/2021/programacionpyp/4.%20Programaci%C3%B3n/1.%20Manual%20de%20Programaci%C3%B3n%202021.pdf

SHCP. (2016). Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos. Obtenido de https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos

SHCP. (2020). Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/574516/Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2020.pdf

Universidad de la Salud del Estado de Puebla. (2021). Programa Institucional de la Universidad de la Salud del Estado de Puebla 2021-2024. Obtenido de https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ProgramasInstitucionales2020/PIUSEP_1803_1330.pdf

Glosario

Características CREMA: a los criterios básicos aplicables a todo el conjunto de indicadores de los programas públicos, referentes a su Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y Adecuación[13].

Cobertura: Área de intervención del programa con respecto a las características socioeconómicas, geográficas, etc. de la población que atenderá el Programa presupuestario.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): Instancia con autonomía técnica y de gestión con las atribuciones de medir la pobreza y evaluar la política de desarrollo social.

Dependencias: Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Las secretarías, así como las unidades administrativas que dependan directamente del Gobernador del Estado y funjan como órganos auxiliares del mismo.

Documentos normativos o institucionales: Se consideran a las reglas de operación o lineamientos operativos del Pp; manuales operativos o de organización de la dependencia; informes o estudios oficiales de resultados, entre otros documentos formales y oficiales emitidos por la dependencia o entidad que opera el Pp, en los que se identifica y describe la normatividad aplicable, cómo debe operar, cuáles son los actores o instancias involucradas en la operación del Pp y cuál es su papel específico en el marco del Pp.

Entidades: Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Aquellas que conforman la Administración Pública Paraestatal, organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos, las comisiones y demás órganos de carácter público que funcionen en el estado, diversos de los otros poderes y de los órganos constitucionalmente autónomos.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas públicos, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación de diseño: Evaluación que valora la lógica interna de los programas, para saber si su esquema de intervención contribuye a la solución del problema para el que fue creado, su contribución a los objetivos estatales y la relación que guarda con otros programas, a fin de brindar información para su mejora.

Evaluación Específica de Desempeño: A la valoración sintética del desempeño de los programas o políticas, realizada mediante trabajo de gabinete, a fin de medir el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programados con base en el análisis de indicadores de resultados, que deriva en recomendaciones para la mejora continua.

Evaluación Externa: Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

[13] Para una mejor determinación de las características CREMA, se sugiere consultar la Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales, emitida por CONEVAL, disponible en la siguiente dirección de internet: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADORES.pdf

Formato CONAC: Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Indicador de Desempeño: es la expresión construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, muestra los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorea y evalúa sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos o de gestión.

Indicador de gestión: aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Instancia Evaluadora Externa: Equipo de evaluadores externos, constituidos como personas físicas o morales, adscritos a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones externas.

Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados[14].

Metas: Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.

Metodología del Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación y programación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Monitoreo: Función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una intervención para el desarrollo indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos, así como de la utilización de los fondos asignados.

Nivel: La escala de medición, de 1 a 4, establecido en los reactivos de respuesta binaria.

Objetivos: Son los resultados que un programa público pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, pueden ser general o específicos. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general. Los objetivos generales reflejan el resultado que se espera lograr en términos de

[14] La Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada tanto por CONEVAL como por la SHCP, puede ser consultada en las siguientes direcciones de internet:
-https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
-https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados

la atención de un problema público, y se establecen en los distintos instrumentos de planeación de los que se valen las intervenciones públicas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta. Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades.

Plan Estatal de Desarrollo (PED): Es el instrumento de planeación en el que se basarán las decisiones en materia de gasto e inversión para la aplicación de los recursos públicos y se constituye, como el documento rector y guía para la gestión gubernamental.

Población o área de enfoque Atendida: Población o área que ya fue atendida o beneficiada por las acciones o componentes del Programa presupuestario en el ejercicio fiscal evaluado.

Población o área de enfoque Objetivo: Población o área que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Cabe señalar que puede corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Población o área de enfoque Potencial: Se refiere al universo global de la población o área de referencia que es afectada por la problemática identificada por el programa y que es susceptible de ser atendida.

Política Pública: Acción del Gobierno, que tiene como objetivo atender ciertas necesidades de la población (educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, etc.)

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Instrumento metodológico cuyo objetivo es que los Recursos Públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan beneficios a la población y, que se corrija el diseño de aquellos que sean susceptibles de mejora. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzaran con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado.

Programa Anual de Evaluación (PAE): Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la Administración Pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Programa presupuestario (Pp): Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

Reglas de Operación del Programa (ROP): Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad.

Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF): Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal que tiene a su cargo las atribuciones para el despacho de los asuntos que expresamente le confiere la Ley Orgánica de la Administración

Pública del Estado, las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y sus anexos vigentes, así como las que le encomiende el Gobernador.

Seguimiento: Proceso continuo de recolección y análisis de datos para comparar en qué medida se está ejecutando un proyecto, programa, política o recomendaciones en función de los resultados previstos.

Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Unidad Coordinadora de la Evaluación: La Dirección de Evaluación, es la coordinadora de los procesos de evaluación del desempeño adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla.

Unidades Responsables (UR): La Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional de la Universidad de la Salud.

xi. Anexos

Anexo 1. "Características CREMA de los indicadores"

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación
Nombre del indicador	*Densidad de médicos y enfermeros por cada 1,000 habitantes.*		*Cobertura educativa estatal de Puebla de nuevo ingreso en Educación Superior en el área de la salud para el ciclo escolar 2020-2021.*	
Método de Cálculo	*(Total de médicos y enfermeros a nivel nacional/Población total del país)*1,00* *Variable 1. Densidad de médicos y enfermeros por cada 1,000 habitantes.* *Variable 2. Sin Información.*		*(V1/V2)*100* *V1. Lugares de nuevo ingreso ofertados por las instituciones de educación superior del estado de puebla en el área de la salud (médicos y enfermeros).* *V2. Solicitudes de nuevo ingreso en Educación Superior en el área de la salud (médicos y enfermeros) del estado de puebla.*	
Claro	*Sí*	*Se interpreta de manera sencilla y clara. Tiene vinculación directa con el objetivo superior del Pp. Aunque falta información de la Variable 2.*	*Sí*	*Se interpreta de manera sencilla y clara. Está acorde con el objetivo del nivel Propósito.*
Relevante	*Sí*	*Puesto que el Pp persigue contribuir a aumentar la densidad en el número de personal médico y enfermeros por habitantes, el indicador es idóneo, por lo que se considera muy relevante.*	*Sí*	*Puesto que mide y da referencia de la cobertura educativa superior en el área de la salud, Es idónea con el objetivo para el nivel Propósito.*
Económico	*Sí*	*El Indicador es un referente de un organismo no gubernamental (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, OCDE) que publica sus resultados cada 5 años, por lo que al Ejecutor no le implica gastos al respecto. Solo esperar los resultados quinquenalmente.*	*Sí*	*El Indicador publicado anualmente por la ANUIES (Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación superior). Al Ejecutor no le implica gastos al respecto. Solo esperar los resultados anualmente.*
Monitoreable	*Sí*	*El indicador cuenta con los elementos suficientes para el monitoreo y el seguimiento independiente. Por lo que se considera monitoreable para revisar el avance y los logros alcanzados.*	*Sí*	*El indicador cuenta con los elementos suficientes para el monitoreo y el seguimiento independiente. Por lo que se considera monitoreable para revisar el avance y los logros alcanzados.* *(Anuarios estadísticos de la ANUIES: http://www.anuies.mx/informacion-*

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación
		(Estadísticas de salud, México, Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico OCDE, https://stats.oecd.org/)		*y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior)*
Adecuado	*Sí*	*Permite evaluar la contribución al objetivo superior del Pp, de acuerdo con su frecuencia.*	*Sí*	*Es preciso para la finalidad que se pretende medir en el nivel Propósito. Se considera de alta objetividad por realizarlo un externo.*
% Características Cumplidas[A]		100		100

	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación
Nombre del indicador	*Oferta educativa de nuevo ingreso en el área de la salud en Educación Superior en el estado de Puebla.*		*Retención de estudiantes de nuevo ingreso de la Universidad de la Salud.*	
Método de Cálculo	*(V1/V2)*100* *V1. Lugares ofertados por las instituciones de Educación Superior del estado de Puebla en el área de la salud (médicos y enfermeros) en el ciclo 2020-2021.* *V2. Lugares ofertados por las instituciones de Educación Superior del estado de Puebla en el área de la salud (médicos y enfermeros) en el ciclo 2019-2020.*		*(V1/V2)*BASE* *V1. Estudiantes reinscritos en el segundo semestre de la universidad de la salud.* *V2. Estudiantes inscritos en el primer semestre de la Universidad de la Salud.* *BASE. Sin información.*	
Claro	*No*	*Aunque se pudiera considerar que el Indicador es Claro, se interpreta de primera lectura que se trata de un valor absoluto respecto a número de lugares disponibles para el nuevo ingreso, mas no así de un porcentaje que indica el incremento o decremento respecto al ciclo escolar inmediato anterior. Se sugiere reeditar la redacción del nombre del indicador (Ver Anexo i).*	*Sí*	*Se interpreta de manera sencilla y clara. Está acorde al objetivo del Componente 2.*
Relevante	*Sí*	*Puesto que incide directamente para su seguimiento en el desempeño del Componente 1.*	*Sí*	*Puesto que incide directamente para su seguimiento en el desempeño del Componente 2.*
Económico	*Sí*	*La información para generar el indicador está disponible internamente en las bases de datos de la Institución. No implica costos adicionales.*	*Sí*	*La información para generar el indicador está disponible internamente en las bases de datos de la Institución. No implica costos adicionales.*

	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación
Monitoreable	*Sí*	*Se cuenta con información suficiente en las bases de datos de la Institución que permiten su monitoreo.*	*Sí*	*Se cuenta con información suficiente en las bases de datos de la Institución que permiten su monitoreo.*
Adecuado	*Sí*	*Mide lo que se pretende saber para conocer el desempeño del Componente 1.*	*Sí*	*Para el objetivo del Componente es idóneo por lo que se considera adecuado.*
% Características Cumplidas[A]		80.00		100.00

	Componente 3	Justificación
Nombre del indicador	*Incremento de programas educativos del nivel superior en el área de la salud (médicos y enfermeros) para el ciclo escolar 2020-2021*	
Método de Cálculo	*Sumatoria del número de programas educativos del nivel superior en el área de la salud (médicos y enfermeros) para el ciclo escolar 2020-2021.* *Variable 1. Programas en educación superior en el área de la salud (médicos y enfermeros) en el ciclo escolar 2020-2021.*	
Claro	*No*	*Se entiende que se trata de un indicador que mide el incremento o decremento de programas educativos en comparación con una línea base, lo cual, es otra la lógica del método de cálculo.*
Relevante	*No*	*Puesto que el objetivo del Componente es acreditar la calidad académica, no cuantificar el número de programas.*
Económico	*Sí*	*La información para generar el indicador está disponible internamente en las bases de datos de la Institución. No implica costos adicionales.*
Monitoreable	*Sí*	*Se cuenta con información suficiente en las bases de datos de la Institución que permiten su monitoreo.*
Adecuado	*No*	*No da una referencia del desempeño del Componente 3.*
% Características Cumplidas[A]	40.00	
% Cumplimiento Total[B]	86.00	

FUENTE: elaboración propia con base en la MIR y Ficha Técnica de Indicadores del E172, ejercicio fiscal 2020.

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo.

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A

Anexo 2. "Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores"

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación
Nombre del indicador	*Densidad de médicos y enfermeros por cada 1,000 habitantes.*		*Cobertura educativa estatal de Puebla de nuevo ingreso en Educación Superior en el área de la salud para el ciclo escolar 2020-2021.*	
Método de Cálculo	*(Total de médicos y enfermeros a nivel nacional/Población total del país)*1,00* *Variable 1. Densidad de médicos y enfermeros por cada 1,000 habitantes.* *Variable 2. Sin Información.*		*(V1/V2)*100* *V1. Lugares de nuevo ingreso ofertados por las instituciones de educación superior del estado de puebla en el área de la salud (médicos y enfermeros).* *V2. Solicitudes de nuevo ingreso en Educación Superior en el área de la salud (médicos y enfermeros) del estado de puebla.*	
Definición	*No*	*Aunque en la Ficha Técnica de Indicadores, existe una Definición para el Indicador del nivel Fin, esta contiene el mismo texto del nombre del Indicador, por lo que no describe o define la finalidad del mismo.*	*No*	*Puesto que hace referencia al número de estudiantes escritos, cuando el método de cálculo y la unidad de medida es un porcentaje.*
Unidad de Medida	*No*	*La unidad de medida es ambigua, dado que la definición y el método de cálculo hace referencia a médicos y enfermeros, ambas profesiones y no solo una. Se sugiere para la unidad de medida: 'Profesional de la Salud' o 'Persona'.*	*Sí*	*Consistente con el nombre del indicador y el valor que se obtiene con la aplicación del método de cálculo.*
Frecuencia de Medición	*Sí*	*La frecuencia de medición establecida es quinquenal, por lo que guarda consistencia con un indicador de tipo estratégico*	*Sí*	*La frecuencia de medición establecida es anual, lo cual es consistente con un indicador de tipo estratégico*
Línea Base	*Sí*	*La línea base presenta un valor de 5.310, con referencia al año 2018 y periodo 2018.*	*Sí*	*La línea base presenta un valor de 42.020 con referencia al año 2019 y periodo 'Ciclo escolar 2019-2020'.*
Metas	*Sí*	*La meta tiene un valor de 6.38 con un periodo de segundo semestre.*	*Sí*	*La meta tiene un valor de 45.01 con un periodo de cumplimiento del segundo semestre.*
Comportamiento del Indicador	*Sí*	*Ascendente, con factibilidad alta, puesto que forma parte de las proyecciones poblacionales y de profesionales de la salud.*	*Sí*	*Es Ascendente con factibilidad alta, ya que la forma parte de las proyecciones de la SEP.*
% Características Cumplidas [A]	62.50		87.50	

	Componente 1	Justificación	Componente 2	Justificación
Nombre del indicador	*Oferta educativa de nuevo ingreso en el área de la salud en Educación Superior en el estado de Puebla.*		*Retención de estudiantes de nuevo ingreso de la Universidad de la Salud.*	
Método de Cálculo	*((V1/V2)-1)*100* *V1. Lugares ofertados por las instituciones de Educación Superior del estado de Puebla en el área de la salud (médicos y enfermeros) en el ciclo 2020-2021.* *V2. Lugares ofertados por las instituciones de Educación Superior del estado de Puebla en el área de la salud (médicos y enfermeros) en el ciclo 2019-2020.*		*(V1/V2)*BASE* *V1. Estudiantes reinscritos en el segundo semestre de la universidad de la salud.* *V2. Estudiantes inscritos en el primer semestre de la Universidad de la Salud.* *BASE. Sin información.*	
Definición	*Sí*	*Describe con precisión la intención de la medición para con el desempeño del Componente.*	*Sí*	*Describe con precisión la intención de la medición para con el desempeño del Componente*
Unidad de Medida	*No*	*Puesto que la fórmula del método de cálculo es un porcentaje, y la unidad de medida 'Persona'.*	*No*	*Puesto que la fórmula del método de cálculo es un porcentaje, y la unidad de medida 'Persona'.*
Frecuencia de Medición	*No*	*La frecuencia de medición fue establecida como 'irregular', lo cual no es consistente para indicador de tipo estratégico con dimensión de eficiencia. Se sugiere una frecuencia anualizada.*	*No*	*La frecuencia de medición fue establecida como 'irregular', lo cual no es consistente para indicador de tipo estratégico con dimensión de eficiencia. Se sugiere una frecuencia semestral o anual.*
Línea Base	*Sí*	*La línea base presenta un valor de 5.350, con referencia al año 2019 y periodo Ciclo Escolar 2019-2020.*	*Sí*	*La línea base presenta un valor de 0.00, con referencia al año 2020 y periodo Ciclo Escolar 2019-2020. Esto es comprensible, puesto que el Pp E172 es de nueva creación y su operación inicio con el Ciclo Escolar 2019-2020.*
Metas	*Sí*	*La meta tiene un valor de 7.07 con un periodo de cumplimiento del segundo semestre.*	*Sí*	*La meta tiene un valor de 80.00 con un periodo de cumplimiento del segundo semestre.*
Comportamiento del Indicador	*Sí*	*El sentido es Nominal, de Alta factibilidad, puesto que la matrícula de la Universidad se encuentra ya disponible en la convocatoria de admisión.*	*Sí*	*El sentido es Nominal, de Alta factibilidad, puesto que forma parte de los compromisos estratégicos de la Universidad.*
% Características Cumplidas[A]	75.00		62.50	

	Componente 3	Justificación
Nombre del indicador	*Incremento de programas educativos del nivel superior en el área de la salud (médicos y enfermeros) para el ciclo escolar 2020-2021*	
Método de Cálculo	*Sumatoria del número de programas educativos del nivel superior en el área de la salud (médicos y enfermeros) para el ciclo escolar 2020-2021.* *Variable 1. Programas en educación superior en el área de la salud (médicos y enfermeros) en el ciclo escolar 2020-2021.*	
Definición	*No*	*No describe la intención de la medición para con el desempeño del objetivo del Componente. Al referirse en su Nombre y Definición como 'Incremento', pero tratándose de una 'sumatoria' en su método de cálculo no hay congruencia.*
Unidad de Medida	*No*	*Consistente con el método de cálculo. Pero no adecuado para medir el desempeño del Componente.*
Frecuencia de Medición	*No*	*La frecuencia de medición fue establecida como 'irregular', lo cual no es consistente para indicador de tipo gestión con dimensión de eficiencia. Se sugiere una frecuencia semestral.*
Línea Base	*Sí*	*La línea base presenta un valor de 35.000, con referencia al año 2019 y periodo Ciclo Escolar 2019-2020.*
Metas	*Sí*	*La meta tiene un valor de 37 con un periodo de cumplimiento del segundo semestre.*
Comportamiento del Indicador	*Sí*	*El sentido es Nominal, de Alta factibilidad, puesto se cuenta con los elementos necesarios para su registro, de acuerdo con la información proporcionada por la Universidad.*
% Características Cumplidas[A]	62.50	
% Cumplimiento Total[B]	70.00	

FUENTE: elaboración propia con base en la MIR y Ficha Técnica de Indicadores del E172, ejercicio fiscal 2020.

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo.

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A

Anexo 3. "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados"

Fin			
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Contribuir en el incremento de la densidad de los profesionales en el área de la salud (médicos y enfermeros), a través de una mayor cobertura académica en el nivel superior.	Densidad de médicos y enfermeros por cada 1,000 habitantes.	Estadísticas de salud, México, Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) https://stats.oecd.org/	Que los egresados del nivel superior en el área de la salud, ejerzan como médicos profesionistas

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
Estratégico	Eficacia	Sexenal	6.0	=(V1/V2)*BASE V1. Médicos y Enfermeros egresados de instituciones de educación superior. V2. Población de México. BASE. 1,000 (habitantes).

Propósito			
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Personas con educación media superior concluida con acceso a educación superior en el área de la salud (médicos y enfermeros).	Porcentaje de la matrícula inscrita, respecto de la matrícula disponible ofertada, en los programas educativos de la Universidad de la Salud del Estado de Puebla para el Ciclo Escolar 2021-2022.	Bases de datos de la matrícula inscrita con la que cuenta la Dirección de Administración Escolar de la Universidad de la Salud.	Que las personas con educación media superior concluida interesados en realizar estudios superiores en el área de la salud, participan en el Proceso de Admisión de los programas educativos de la Universidad de la Salud del Estado de Puebla.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
Estratégico	Eficacia	Sexenal	50.0	=(V1/V2)*(100) V1. Matrícula inscrita en la Universidad de la Salud en el Ciclo Escolar previo. V2. Matrícula inscrita en la Universidad de la Salud en el Ciclo Escolar actual.

Componente 1			
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Matrícula de educación superior ofertada en el área de la salud.	Incremento porcentual de la cobertura educativa de Educación Superior en el área de la salud para el ciclo escolar 2020-2021 de la Universidad de la Salud del Estado de Puebla.	Bases de datos de la matrícula inscrita de nuevo ingreso con la que cuenta la Dirección de Administración Escolar de la Universidad de la Salud.	Que las personas seleccionadas o aceptadas mediante el Proceso de Admisión se inscriben en los programas educativos de la Universidad de la Salud del Estado de Puebla.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
Estratégico	Eficiencia	Anual	5.0	((V1/V2)-1)*100 V1. Matrícula de nuevo ingreso inscrita en la Universidad de la Salud en el Ciclo Escolar previo. V2. Matrícula de nuevo ingreso inscrita en la Universidad de la Salud en el Ciclo Escolar actual.

Componente 2			
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Programa institucional habilitado para el acompañamiento del estudiante de la Universidad de la Salud en el primer año.	Tasa de deserción escolar durante el primer año en la Universidad de la Salud del Estado de Puebla.	Bases de datos de la matrícula inscrita con la que cuenta la Dirección de Administración Escolar de la Universidad de la Salud.	Que los estudiantes de la universidad de la salud del Estado de Puebla, se interesen por el programa de acompañamiento para evitar la deserción escolar.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
Gestión	Eficiencia	Semestral	83.1	=(V1/V2)*BASE V1. Matricula que fue dada de baja durante el primer año. V2. Total de matrícula inscrita en el primer año. BASE. 100%.

Componente 3			
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Programas educativos de calidad académica acreditados por los comités interinstitucionales para la evaluación de la educación superior.	Porcentaje de programas educativos acreditados.	Padrón de programas de calidad de la ANUIES. Bases de datos de la Universidad de la Salud del Estado de Puebla.	Que los programas o convocatorias de certificación de calidad se encuentren vigentes o abiertas y las instancias competentes los realicen.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	100%	=(V1/V2)*BASE V1. Total de programas educativos con certificación de calidad de la Universidad de la Salud. V2. Total de programas educativos de la Universidad de la Salud. BASE. 100%.

Fuente: elaboración propia con base en documentos programáticos y de planeación del Pp E172.

Ficha técnica con los datos generales de la evaluación

Datos generales de la Evaluación	
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación externa en materia de Diseño del Programa presupuestario E172. Educación superior en el campo de la salud, ejercicio 2020
Nombre o denominación del programa evaluado	E172. Educación superior en el campo de la salud
Unidad responsable de la operación/coordinación del programa	Titular de la unidad responsable de la operación del programa
Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional de la Universidad de la Salud	Dra. Fabiola Arenas de Ita *Directora de Evaluación y Desarrollo Institucional de la Universidad de la Salud*

Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2021	Diseño	2021

Datos de la Instancia Evaluadora Externa			
Nombre de la Instancia Evaluadora Externa	FIS CONSULTING S.C.		
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Gustavo Alejandro Hernández Cruz	Maestría en Gobierno y Administración por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) – 2008 Licenciatura en Derecho por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) – 2003	♦ Consultor con más de 10 años de experiencia en prestación de servicios en materia de gestión pública federal, estatal y municipal. ♦ Experiencia como servidor público de la Administración Pública Estatal y Municipal.	♦ Evaluador de Programas presupuestarios de orden estatal y municipal. ♦ Evaluador de Fondos Federales del Ramo 33 (FISM-DF y FORTAMUN-DF) en distintos municipios del estado de Puebla. ♦ Evaluador certificado de estándares de competencia laboral del CONOCER.
Nombre de los (as) Principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Carlos Alberto Martínez Rivera	♦ Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad	♦ Experiencia en la implementación del PbR-SED en distintos municipios del estado de Puebla.	♦ Evaluador de Programas presupuestarios municipales.

Datos generales de la Evaluación			
	Autónoma de Tlaxcala – 2019 ♦ Técnico en Administración por el Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios No. 212 - 2013	♦ Experiencia como servidor público de la Administración Pública Estatal y Municipal, del estado de Tlaxcala. ♦ Experiencia en la Dirección de Planeación del Ateneo Nacional de la Juventud, Asociación Civil.	♦ Evaluador de Fondos Federales del Ramo 33 (FISM-DF y FORTAMUN-DF) en distintos municipios del estado de Puebla.
Sandra Zepeda Díaz	♦ Licenciatura en Contaduría Pública por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) - 2008	♦ Experiencia de más de 6 años en prestación de servicios de consultoría a instancias públicas y privadas sobre temas de evaluación, contabilidad, entre otros. ♦ Experiencia como servidor público en la Procuraduría General de Justicia y la Secretaría de Desarrollo Social.	♦ Evaluador de Programas presupuestarios municipales. ♦ Evaluador de Fondos Federales del Ramo 33 (FISM-DF y FORTAMUN-DF) en distintos municipios del estado de Puebla.
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas	Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	♦ Alejandro González Roldán *Subsecretario de Planeación*
Nombres de los (as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación		♦ Bárbara Bernés Fentanes *Analista Especializado Consultivo "A"* ♦ Ana Luz Guzmán Figueroa *Jefa de Departamento de Programas Estatales y Municipales* ♦ Raquel Marcelino Reyes *Supervisora de Programas Estatales y Municipales*	
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido		Fuente de Financiamiento
Procedimiento de Adjudicación Directa	$168,200.00		Recursos estatales

FISCONSULTING S.C.